

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — No. 3265	MIÉRCOLES, NOVIEMBRE 10 DE 1948.	GOBIERNO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.318

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/s. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " ½ " "	" 20.—
4º " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TÉRMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/a.
Hasta 5 días	\$ 12.—	" "	" 0.12 "
" 8 "	" 15.—	" "	" 0.15 "
" 15 "	" 20.—	" "	" 0.20 "
" 20 "	" 25.—	" "	" 0.25 "
" 30 "	" 30.—	" "	" 0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras \$ 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- a) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1ª — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2ª — Vehículos maquinarias garados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3ª — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 " "	" 2.50	" " " "
" 15 " "	" 3.—	" " " "
" 20 " "	" 3.50	" " " "
" 30 " "	" 4.—	" " " "
Por Mayor término	" 4.50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

No. 12322 de noviembre 5 de 1948—Acepta la renuncia presentada por una empleada de la Dirección Gral. de Inmuebles y designa reemplazante	4
" 12340 " " 6 " " Aplica multas a varios comerciantes de esta ciudad	4 al 5
" 12341 " " " " " Liquidada una partida a favor de un diario local	5
" 12342 " " " " " Reincorpora a un empleado de Adm. de Vialidad de Salta	5
" 12343 " " " " " Liquidada una partida a faor de la firma "Conrado Marcuzzi"	5
" 12344 " " " " " Adjudica la impresión de estampillas de la Ley de Sellos No. 706	5 al 6
" 12345 " " " " " Designa un empleado para Administración Gral. de Aguas de Salta	6
" 12346 " " " " " Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Oficina de Compilación Mecánica	6
" 12347 " " " " " Liquidada una partida a favor de don Antonio Aranda	6
" 12348 " " " " " Liquidada una partida a favor de don Querubín Ovejero	6
" 12349 " " " " " Asigna una sobreasignación mensual a favor de una empleada del Ministerio	6
" 12350 " " " " " Liquidada una partida a favor de doña Amalia Ovejero de Figueroa	6 al 7
" 12351 " " " " " Designa un empleado para Administración Gral de Aguas de Salta	7
" 12352 " " " " " Asciede a personal de la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería	7
" 12353 " " " " " Designa un empleado para Contaduría General de la Provincia,	7
" 12354 " " " " " Designa un empleado para Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo,	7
" 12355 " " " " " Deja sin efecto el decreto No. 12251 del 2/11/48	7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

No. 685 de noviembre 5 de 1948—Autoriza al Director de Agricultura y Ganadería de la Provincia, a ausentarse a la Capital Federal	7 al 8
" 686 " " 6 " " Anula patentes por diversos conceptos,	8
" 687 " " 8 " " Dispone que todas las dependencias que realicen obras públicas deberán llenar una planilla	8

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 12323 de noviembre 5 de 1948—Adjudica la provisión de un furgón, con destino a Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social	8 al 9
" 12324 " " " " " Asciede a una empleada de Dirección Provincial de Sanidad	9
" 12325 " " " " " Nombra personal para Dirección Provincial de Sanidad	9
" 12326 " " " " " Deja sin efecto la beca acordada por decreto No. 12152 a favor de un estudiante y la adjudica a otro	9
" 12336 " " " " " Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Esc. Central de Manualidades	9
" 12338 " " " " " Concede licencia a un empleado de la Escuela de Manualidades de Salta	9
" 12339 " " " " " Nombra Enfermera para la localidad de "El Naranjo",	10

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

No. 84 de noviembre 6 de 1948—Aprueba resolución No. 27 de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen"	10
" 85 " " " " " " Autoriza a Dirección Provincial de Sanidad, para fijar los subsidios mensuales, a los servicios de su dependencia	10

EDICTOS DE MINAS

No. 4290 — Solicitado por Diógenes R. Torres, Exp. No. 1556—A,	10 al 11
No. 4289 — Solicitado por Diógenes R. Torres, Expte. No. 1564-A	11
No. 4288 — Solicitado por Soc. Minera Ansotana. Expediente No. 1557 - A	11 al 12
No. 4287 — Solicitado por Soc. Minera Ansotana. Expediente No. 1554 - A	12 al 13
No. 4286 — Solicitado por Soc. Minera Ansotana. Expediente No. 1555 - A	13 al 14

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4318 — De don Gustavo Muller Hickler	14
No. 4316 — De doña Modesta Maidana de Sarapura	14
No. 4302 — De don Jacinto Alvarado	14
No. 4294 — De doña Alejandra Bernardete de Vázquez	14
No. 4280 — De don Benjamín Herrera o etc.,	14
No. 4279 — De don Pericito Herrera o etc.,	14
No. 4278 — De don Florentino Marina	14
No. 4264 — De don José Coll o José Coll Cabanich	14
No. 4258 — De Don Emilio o Emilio Froilán Vequiz,	14
No. 4256 — De don Andrónico Ruiz y otros,	14
No. 4252 — De don Simón Vilca,	14 al 15
No. 4248 — (Testamentario) de Doña Cruz Guzmán de Romero,	15
No. 4246 — de Don Pedro González y otra,	15
No. 4245 — De doña Celia B. Morales	15
No. 4243 — De don Nicolás López	15
No. 4242 — De don Carlos Paredes	15
No. 4235 — De don Lorenzo Gonza y otra	15
No. 4234 — De don Macedonio Guitián y otra	15
No. 4233 — De don José Santos Cruz	15
No. 4232 — De don Delfín Chaile	15
No. 4220 — De doña Basilia López de Romano,	15
No. 4218 — Testamentario de Quintín Florentín Díaz y Suc. de Sofía Nogales de Díaz,	15
No. 4215 — De don Mariano F. Zañana	15 al 16
No. 4213 — De Macedonio Guitián y Basilia Burgos de Guitián	16
No. 4208 — De don Agustín Juárez	16
No. 4205 — De doña Sofía Vaca o Baca de Benavidez	16
No. 4204 — De don Juan Manuel Zerpa	16
No. 4201 — De don Ramón Sarmiento y otra	16
No. 4200 — De doña María Epifanía Domínguez de Tejerina	16
No. 4199 — De doña María Barrientos	16
No. 4198 — De don Antonio Palacios,	16
No. 4194 — De doña Fructuosa Castro de Cardozo,	16
No. 4191 — De don Abraham Kantarovich	16
No. 4181 — De don Julio César Ruiz de los Llanos	16
No. 4180 — De don Eduardo López	16

POSESION TREINTAÑAL:

No. 4319 — Deducida por Nicanor Reyes, sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera	16
No. 4306 — Deducida por Saturnino Garnica, sobre un inmueble ubicado en "Seclantás",	16 al 17
No. 4303 — Deducida por Feliciano Mamani sobre un inmueble ubicado en "Cachi"	17
No. 4297 — Deducida por don Ricardo Abán y otra, sobre inmuebles ubicados en "Seclantás"	17
No. 4295 — Deducida por Natalia Oliver de Gil, sobre un inmueble ubicado en Calayate	17
No. 4277 — Deducida por doña Brígida Condorí de La Fuente, sobre un inmueble ubicado en Melón	17
No. 4276 — Deducida por doña Candelaria Rojas y otra, sobre un inmueble ubicado en Melón	17 al 18
No. 4238 — Deducida por Melitón Avalos, sobre un inmueble ubicado en "Cachi"	18
No. 4237 — Deducida por Romualda Ruiz de Flores, sobre un inmueble ubicado en Rivadavia	18
No. 4236 — Deducida por Lucio Ramos y otra, sobre dos inmuebles ubicados en Seclantás	18
No. 4228 — Deducida por Julio Torres, sobre un inmueble ubicado en Orán	18
No. 4227 — Deducida por Angélica Mendoza, sobre inmuebles ubicados en Orán	18 al 19
No. 4216 — Deducida por doña Inocencia Miranda de Bravo, sobre un inmueble ubicado en Calayate	19
No. 4197 — Deducida por doña María Inocencia Galarza, sobre un inmueble ubicado en Orán,	19
No. 4196 — Deducida por don Pedro Zarra, sobre un inmueble ubicado en Orán,	19
No. 4182 — Deducida por Petronila Arias de Barrionuevo, sobre inmuebles ubicados en el Dpto. de Molinos,	19
No. 4178 — Deducida por Catalina Sangüeso de Ramos, sobre un inmueble ubicado en R. de Lerma	19

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

No. 4317 — Solicitado por los Sres. Martínez Hermanos, de la finca "El Prado"	19
No. 4259 — Solicitado por Roberto Villa y otra, de un inmueble ubicado en "Cerrillos,"	19 al 20

BYNDV4

REMATES JUDICIALES:

No. 4309 — Por Ernesto Compilongo, juicio "Sucesorio de don José Messones,	20
No. 4296 — Por Antonio Forcada, juicio división de condominio finca "Calavera" D. Y. Frías vs. Irene O. de Zenteno y otros.	20
No. 4293 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Sucesorio de don Petar Bebic"	20
No. 4281 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de José Antonio Chavarría,"	20
No. 4247 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Embargo PrevenHipotecaria s/p. Felisa Lérica de Helguerc y otro vs. herederos de Divo Yarad	20
No. 4212 — Por Ernesto Compilongo, en el juicio "Ejecución tivo, Lardies & Cía. vs. Santiago Cardozo	20

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 4315 — De la partida de Juana Guzmán de Carrizo,	20 al 21
--	----------

CONTRATOS SOCIALES

No. 4300 — Modificación y ampliación de Capital de la "Empresa Constructora Mazzotta y Cadá Soc. de Resp. Ltda....	21 al 22
--	----------

VENTA DE NEGOCIO:

No. 4314 — Del Bar Parrillada y Confitería "Mi Rincón" situado en Orán,	22
No. 4308 — Del "Hotel Colonial",	22
No. 4307 — Del "Hotel París"	22
No. 4301 — De la "Leñatera del Norte"	22

LICITACIONES PUBLICAS

No. 4285 — De Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para Relecciones y Ampliaciones del edificio de la Escuela de Manualidades en "Gral. Güemes"	22
---	----

ADMINISTRATIVAS:

No. 4304 — Reconocimiento y otorgamiento de concesión del uso del agua pública s/p. Francisco Muñoz Salas,	22
--	----

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4292 — Por Oscar C. Mondada, de un inmueble ubicado en esta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Dirección Gral. de Rentas	22
No. 4261 — Por Armando G. Orce, Jucio de Apremio s/p. Dirección Gral. de Rentas c/ José Almonacid"	22 al 23

PAGO DE DIVIDENDOS

No. 4298 — A los Accionistas de "La Regional" Cía. Argentina de Seguros	23
---	----

ASAMBLEAS

No. 4313 — Del "Club Atlético Libertad", para el día 17/11/948.....	23
---	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

23

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

23

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

23

Aviso de Secretaría de la Nación.

23

CONVOCATORIA A ELECCIONES:

No. 4229 — Para la revivisión y reforma de la Constitución Nacional.	23
---	----

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto No. 12322-E.
Salta, Noviembre 5 de 1948.
Expediente No. 9491°D/1948.
VISTO la presente renuncia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase, con anterioridad al día 24 de octubre ppdo., la renuncia presentada al cargo de Ayudante Principal de Dirección General de Inmuebles, por la señorita EVELIA SOLORZANO.

Art. 2o. — Designase Ayudante Principal de Dirección General de Inmuebles en la vacante producida por renuncia de la señorita Solórzano, a la señora LUCIA M. DE ANDRADE, M. I.

0068433 - Clase 1918, a contar desde el día que la misma se haga cargo de su puesto.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O

Decreto No. 12340-E.

Salta, Noviembre 6 de 1948.
Expedientes Nros. 6598, 5050, 6955, 5037, 6804, 4919, 5346, 5647, 5752, 4911, 5051, 5433, 5649 5644 5762, 6360, 6371 y 6493/D/48.

VISTOS estos sumarios instruidos a comerciantes de esta plaza con motivo de la aplicación de las Leyes Nros. 12830 y 12983 (de represión al agio y la especulación), sus Decretos reglamentarios y concordantes en el orden provincial; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias en actas labradas y demás actuaciones practicadas al efecto se desprende que esos comerciantes han infringido las disposiciones contenidas en los artículos 5o. y 6o. de la Ley No. 12830, que controlan y regulan la totalidad de los Decretos Nacionales y Provinciales complementarios de la misma dictados hasta este momento, haciéndose por consecuencia pasibles a la aplicación de las sanciones punitivas que en ella se establecen;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Comercio e Industrias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Aplícanse las multas que se determinan a continuación a los siguientes comerciantes, por infracción a los artículos 5o. y 6o. de la ley No. 12830:

RAVENTOS HERMANOS (fábrica de jabón),

Avda. Chile (por haber efectuado ventas sin la correspondiente autorización de Dirección General de Comercio e Industrias, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución No. 31 dictada por la citada repartición con fecha 10. de abril ppdo.) \$ 300.

FRANCK Y CUCCHIARO (pizzería y bar) Balcarce y Belgrano (por carecer de lista de precios oficiales y alteración de los mismos - Decreto No. 8167/E/48) \$ 100.—

AMADO BATULE (Almacén al por mayor y menor), Pellegrini 643 (por efectuar anotaciones deficientes en las boletas de venta, no detallando los artículos que expende lo que no permite establecer los precios que cobra) \$ 100.

ANTONIO SAN MARTIN y V. GARCIA (Bar y restaurant), San Martín e Ituzaingó (por no exhibir lista de precios oficiales y alteración de los mismos, Decreto No. 8167/E/48), \$ 50.—

JUAN TRAVERSI (Almacén al por menor), San Martín y Córdoba (por vender el aceite de girasol a mayor precio que el fijado oficialmente, y no formular en las vóletas de venta y libretas de crédito detalle de los artículos que expende) \$ 50.—

TORRES Y BERMEJO, (Café y bar) Ituzaingó 270 (por no exhibir lista de precios oficiales - Decreto No. 8167/E/48) \$ 40.—

CANDELARIO CRUZ (Almacén al por menor) 20 de Febrero 1850 (por no formular detalle, de los artículos que expende evitando así comprobar los precios que cobra), \$ 30.—

ESCOLASTICO CEBALLOS (Talabartería y platería) San Martín 831 (por no llevar oportunamente la documentación reglamentaria exigida por Decreto No. 32506/47) \$ 30.—

MANUEL R. IBARRA (Abasto de carne) Puesto No. 9, Mercado San Miguel (por no exhibir lista de precios oficiales), \$ 30.—

JULIO MAGGI (Almacén al por menor) Pellegrini 1102 (por no exhibir lista de precios oficiales - Decreto No. 8167/E/48), \$ 20.—

MANUEL EGUIZABAL (Bar) Córdoba 773 (por no exhibir lista de precios oficiales - Decreto No. 8167/E/48) \$ 20.—

JUAN TORRES (Abasto de carne) Jujuy 460, (por vender carne de primera a precio especial) \$ 20.—

MIGUEL ESLIMAN (Almacén y despacho de bebidas) 20 de Febrero 1737 (por no exhibir carteles anunciadores de precios oficiales), \$ 20.—

JOSEFA M. Vda. DE ARANA (Taller de zapatería y confección de calzado a medida) Ituzaingó 386 (por no ajustarse oportunamente a las disposiciones contenidas en el decreto No. 32506/47) \$ 10.—

MARIA ANGELICA VACA (Almacén al por menor) Alvear 660 (por no exhibir lista de precios oficiales - Decreto 8167/E/48) \$ 10.—

PAREDES Y CIA. (Taller mecánico) Pellegrini 378, (por no tener Libro de Quejas - Decreto No. 8769/E/48), \$ 10.—

ANTONIO ARROYO (Bar y restaurant) Dean Funes 113 (por no tener oportunamente Libro de Quejas - Decreto No. 8769/E/48) \$ 10.—

NARUF F. ARSELAN (Vendedor Ambulante de frutas) Lerma 783 (por no haberse inscripto en el Registro de Productores y Abastecedores de frutas, legumbres y hortalizas - Decreto número 5554/E/47) \$ 10.—

Art. 2o. — Las multas que se aplican por el presente Decreto deben hacerse efectivas dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse operado la notificación oficial.

Art. 3o. — Cúrsense estas actuaciones a Dirección General de Rentas a los efectos del Decreto No. 5280/E del 31 de Julio de 1947, y oblatas las multas de referencia, vuelva a Dirección General de Comercio e Industrias.

Art. 4o — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12341-E.

Salta, Noviembre 6 de 1948.

Orden de Pago No. 244 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 17114/948.

VISTO este expediente en el que el Diario "Norte" presenta factura de \$ 312.— m/n. en concepto de publicación de un aviso de balance correspondiente al mes de agosto del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la ADMINISTRACION DEL DIARIO "NORTE", la suma de \$ 312.—, (TRES CIENTOS DOCE PESOS M/N.), en cancelación de la factura que por el concepto expresado precedentemente corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone abonar por el artículo anterior se imputará al Anexo D, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 35 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12342-E.

Salta, Noviembre 6 de 1948.

Expediente No. 9133°A/948.

Visto la Resolución No. 6947 del H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta, de fecha 9 de octubre del corriente año, mediante la cual se propone la reincorporación de don Juan Antonio Gálvez, en el cargo de Ayudante Mayor de esa Repartición, por haber terminado el servicio militar obligatorio, y en reemplazo de don Roberto Cabral que renunció;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Reincorpórase al señor JUAN ANTONIO GALVEZ, en el cargo de Ayudante Mayor de Administración de Vialidad de Salta con la asignación que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y con anterioridad al día 10. de octubre del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12343-E.

Salta, Noviembre 6 de 1948.

Orden de Pago No. 245 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 9536/C/948.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo eleva solicitud de devolución del depósito en garantía de \$ 4.190, efectuado por la firma Conrado Marcuzzi, en oportunidad del llamado a licitación para la construcción de una escuela en la Villa Obrera de esta Ciudad; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la firma CONRADO MARCUZZI, la suma de \$ 4.190.— m/n. (CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/N.), en concepto de devolución del depósito en garantía precedentemente citado.

Art. 2o. — El importe que se dispone abonar por el artículo anterior se imputará a la cuenta: "Depósitos en Garantía".

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12344-E.

Salta, Noviembre 6 de 1948.

Expediente No. 9335°D/943.

VISTO este expediente en el cual Dirección General de Rentas solicita se dicte el decreto correspondiente adjudicando a la Cárcel Penitenciaria, la impresión de las estampillas de la Ley de Sellos 706, detalladas a la I, de cuyos valores se han recibido ya ciertas cantidades que obran en poder de la misma y Banco Provincial de Salta, haciendo presente que se adoptó este temperamento dada la urgencia del caso y con el fin de evitar el agotamiento total de los valores en las diversas oficinas receptoras;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1o. — Adjudicase a DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, dependiente de Dirección General de Comercio e Industria, la impresión de estampillas de la Ley de Sellos No. 706, para los años 1948 - 1949, de acuerdo al siguiente detalle y por la suma total de \$ 3.365.— m/n. (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/N.):

1.000.000 estampillas Ley de Sellos No. 706, de \$ 0.05.

400.000 estampillas Ley de Sellos No. 706 de \$ 0.10.

Art. 2o. — Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la Repartición adjudicataria, en oportunidad en que dichos valores se reciban de conformidad, con imputación al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 47 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12345-E.

Salta, Noviembre 6 de 1948.

Expediente No. 9015/A/1948.

VISTO la resolución No. 936 dictada por el H. Consejo de la Administración General de Aguas de Salta, en fecha 29 de setiembre próximo pasado, y atento a la propuesta en ella formulada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase Auxiliar 5o. de la Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, y a contar desde la fecha en que toma posesión del cargo, al señor JUAN BAUTISTA FUENTES VILLARROEL, quien se desempeñará en las funciones de Ayudante Mecánico de la Usina de Metán, dependiente de la División de Electricidad y Fuerza Motriz de esa repartición.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Inciso IV, Apartado III, Plan de obras, Partida Principal 1, de la Ley de Presupuesto de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12346-E.

Salta, Noviembre 6 de 1948.

VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Acéptase, con anterioridad al 2 de noviembre en curso, la renuncia al cargo de Auxiliar 7o. de la Oficina de Compilación Mecánica, presentada por el señor VICTOR ABAN.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12347-E.

Salta, Noviembre 6 de 1948.

Orden de Pago No. 246 del
Ministerio de Economía

Expediente Nros. 16738/48 y 17797/44.

VISTO los presentes expedientes en los cuales las actuaciones relacionadas con la devolución a favor del señor Antonio Aranda, de la suma de \$ 86.—, m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a la reclamación efectuada por el recurrente se dictó la resolución número 10517 de fecha 8 de setiembre de 1944, por la que se dispone la anulación de las patentes 782 año 1938; 828 año 1939; 1433 año 1940; 779 año 1941 y 2465 año 1946, las cuatro primeras por \$ 15.—, m/n. cada una y la última por \$ 25.—, m/n.;

Que posteriormente el presentante señor Antonio Aranda solicita la liquidación del importe de las patentes anuladas que oportunamente le fueron sobradas por Apremio, de acuerdo a la liquidación formulada a fs. 3 del expediente que encabeza los presentes actuados;

Que en tal virtud y de conformidad a lo aconsejado por Dirección General de Rentas a fs. 21 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del señor ANTONIO ARANDA, la suma de \$ 86.—, (OCHENTA Y SEIS PESOS M/N.), por el concepto que se expresa precedentemente.

Art. 2o. — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior se imputará a la cuenta "Cálculo de Recursos Renta Atrasada".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12348-E.

Salta, Noviembre 6 de 1948.

Orden de Pago No. 247 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 17098/48.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Querubín Ovejero, solicita devolución del importe de \$ 50.—, m/n. abonado en concepto de patente de farmacia en el mes de marzo del corriente año; atento a la boleta que se acompaña, lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor del señor QUERUBIN OVEJERO, la suma de \$ 50.—, (CINCUENTA PESOS M/N.), por devolución del importe abonado en concepto de patente de farmacia en el mes de marzo del corriente año.

Art. 2o. — El importe que se dispone devolver por el artículo anterior se imputará a la cuenta: "Cálculo de Recursos - Patentes Generales".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12349-E.

Salta, Noviembre 6 de 1948.

Expediente No. 9382/C/1948.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la sobreasignación mensual de \$ 50.—, solicitada por la Auxiliar 7o. de Conaduría General, adscripta al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señorita Amalia Lucila Isasmendi, en mérito a que la misma tiene que cumplir doble horario; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Asígnase, con anterioridad al día 1o. de Setiembre ppdo., una sobreasignación de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M/N.), mensuales a la Auxiliar 7o. de Contaduría General adscripta al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señorita AMALIA LUCILA ISASMENDI, por las razones precedentemente expresadas.

Art. 2o. — El beneficio acordado por el artículo anterior que antecede, se imputará al Anexo D, Inciso V, Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12350-E.

Salta, Noviembre 6 de 1948.

Orden de Pago Anual No. 248 del
Ministerio de Economía

Expediente No. 17097/48.

VISTO este expediente en cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación y pago de la suma total de \$ 3.600 m/n. a favor de la señora Amalia Ovejero de Figueroa, en concepto de alquileres por los meses de julio a diciembre del corriente año, del local ocupado por la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales y Oficina de Compilación Mecánica; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la señora AMALIA OVEJERO DE FIGUEROA, la suma de \$ 3.600 m/n. (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/N.), importe correspondiente a los alquileres por los

meses de julio a diciembre del corriente año del local ocupado por Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales y Oficina de Compilación Mecánica.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

m\$ñ. 1.500 al Anexo D, Inciso II, Otros Gastos Principal a) 1, Parcial 4,

m\$ñ. 2.100 al Anexo D, Inciso IV, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 4, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12351-E.

Salta, Noviembre 6 de 1948.

Expediente No. 8744°A/1948.

Visto la designación propuesta en Resolución No. 891 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase Auxiliar 1o. de Administración General de Aguas de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y a contar desde la fecha en que el beneficiario tome posesión del cargo, al señor ERNESTO KOCK, Clase 1897, C. I. 15649, quien se desempeñará en las funciones de Encargado de la Usina de Aguaray, dependiente de la División de Electricidad y Fuerza Motriz de dicha Repartición.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Inciso IV, Apartado III, Plan de Obras, Partida Principal 1 de la Ley de Presupuesto de Gastos de Administración General de Aguas de Salta, en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12352-E.

Salta, Noviembre 6 de 1948.

Expediente No. 9032/D/1948.

Visto la propuesta formulada por Dirección General de Agricultura y Ganadería y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Ascíendese a Oficial 3o. (Jefe de la División de Agricultura) de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al actual Oficial 4o. de la misma don MARIO CESAR GRENI.

Art. 2o. — Ascíendese a Oficial 4o. (Jefe de Tierras y Bosques Fiscales de Dirección Gene-

ral de Agricultura y Ganadería con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor al actual Auxiliar 3o. de la misma don ANTONIO GARBINO.

Art. 3o. — Designase Auxiliar 3o. (Inspector de Bosques) de Dirección General de Agricultura y Ganadería, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, al señor CRISTOBAL VAZQUEZ, Matrícula 3.938.777.

Art. 4o. — Los ascensos dispuestos por los artículos 1o. y 2o. del presente decreto, lo son a partir del día 1o. de octubre ppdo., y la designación hecha por el artículo 3o., a contar desde el día en que el nombrado se haga cargo de su puesto.

Art. 5o. — Los haberes de los empleados citados en los artículos anteriores, se imputarán al Anexo D, Inciso XI, Item 1-a) Sueldos, P. Principal 2, Parcial 1, "Personal Técnico" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12353-E.

Salta, Noviembre 6 de 1948.

Expediente No. 9272/C/1948.

VISTO la propuesta formulada por Contaduría General de la Provincia; y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase Ayudante 5o. (personal de Servicio), de Contaduría General de la Provincia, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y con anterioridad al día 5 de octubre próximo pasado, al señor RENE QUISPE.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso V, Part. Principal a) 1, Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12354-E.

Salta, Noviembre 6 de 1948.

Expediente No. 9012°D/1948.

VISTO la propuesta formulada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo; y atento a las necesidades del servicio

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase Oficial 7o. de Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor y con anterioridad al día 28 de setiembre ppdo., al señor FRANCISCO ANTONIO CALIUOLO, M. I.

3.614.336 - Clase 1904, quien se desempeñará como auxiliar inmediato de División Presupuestos y Certificación de Obras; debiendo imputarse sus sueldos a las distintas partidas liquidadas para inspección de obras en ejecución.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto No. 12355-E.

Salta, Noviembre 6 de 1948.

VISTO el decreto No. 12251 de fecha 2 de noviembre del año en curso, por cuyas disposiciones, fijanse nuevos precios para la venta de pan a efectos de dar término al conflicto planteado entre los industriales panaderos; y los obreros de estos establecimientos; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Gobierno proceder de un nuevo y más detenido estudio del conflicto ya mencionado, al fin de fijar normas conducentes a solucionar las diferencias surgidas entre las partes en pugna, sin desmedro de los intereses del público consumidor;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto número 12251 de fecha 2 de noviembre de 1948.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO
Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Resolución No. 685-E.

Salta, Noviembre 5 de 1948.

Expediente No. 9540/D/1948.

VISTO las presentes actuaciones por las que la Dirección General de Sanidad Vegetal y Acridiología del Ministerio de Agricultura de la Nación, invita a viajar a Buenos Aires al Director General de Agricultura y Ganadería de la Provincia a fin de considerar problemas de exportación de productos a Chile,

Por ello,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1o. — Autorízase a ausentarse a la Capital Federal al Director General de Agricultura y Ganadería de la Provincia, Ingeniero SALVADOR ROSA a efectos de considerar problemas

relacionados con la exportación de productos a Chile.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y C. F.

Resolución No. 666-E.

Salta, Noviembre 6 de 1948.

Expedientes Nros. 16972/48; 16998/48; 17017/48; 17021/48; 17022/48; 17025/48; 17026/48; 17027/48; 17044/48; 17047/48 y 17048/48.

VISTO estos expedientes en los cuales corren agregadas las actuaciones por las que Dirección General de Rentas, solicita anulación de patentes emitidas por diversos conceptos; atento a lo informado por las dependencias de la precitada Repartición, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1.º — Anúlense las patentes por diversos conceptos emitidas a nombre de las siguientes personas:

Francisco Causarano: Patente No. 114, año 1947, por la suma de \$ 350.

Agustín Aloy: Patente No. 0296, año 1947, por \$ 1.712.

Justiniano González: Patente No. 58, año 1948 por \$ 50.

Benjamín Dávalos Michel: Patentes Nros. 1504, 896, 1527, 0180, años 1936, 1938, 1937 y 1935, por las sumas de \$ 12, 22, 22 y 12 respectivamente.

Miguel Martínez Junco: Patentes números A-0963, año 1946, por la suma de \$ 12.— y No. A-0963, año 1945 por la suma de \$ 12.—

Eliecer Salgado: Patente No. 135, año 1947, por \$ 90.

Antonio Mossa: Patente No. 384, año 1947, por \$ 12.—

Emma B. de Palermo: Patentes Nros. 327 y 328, año 1946, por \$ 7.50 y 1.15, respectivamente.

Antonio Demi S. R. Ltda.: Patentes sin número, año 1947, por la suma de \$ 252.—

Angel Spaventa: Patente No. A-0323, año 1948, por la suma de \$ 25.—

Soc. Anónima Cervecería del Norte: Patente No. 456, año 1947, por la suma de \$ 81.—

2.º — Tome razón Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Resolución No. 687-E.

Salta, Noviembre 8 de 1948

Atento a la necesidad de establecer correctamente el estado de las obras públicas previstas en los diferentes planes en marcha, a fin de informar a los organismos nacionales que entienden en el otorgamiento de permisos para realizar obras, de acuerdo a las disposiciones últimas tendientes a disminuir la inflación monetaria,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas

RESUELVE:

1.º — Antes del 20 de noviembre próximo venidero, las dependencias que realicen obras públicas, llenarán una planilla que contendrá los siguientes elementos de juicio:

Columna (1). Indíquese por riguroso orden numérico el departamento en que se encuentra ubicada cada obra. En casos de obras que abarcan varios departamentos, indicar todos los números de departamentos que comprende. Cuando se trate de adquisiciones que no serán destinadas en forma particular a una o varias obras, indíquese en lugar del número de zona la letra "G)", abreviatura de la palabra general.

Columna (2). Indicar el número de partida con que figura registrada cada obra o adquisición en los respectivos planes analíticos. Si en dichos planes no figurara cada partida con su correspondiente orden numérico, deberá asignársele.

Columna (3). Indicar en esta columna el nombre de cada partida, con la misma nomenclatura adoptada en el Plan Analítico.

Columna (4). Indíquese la localidad o lugar donde será emplazada cada obra o destinada la adquisición de elementos previstos en las distintas partidas de los planes analíticos.

Columna (5). En esta columna se consignarán las inversiones autorizadas en virtud de los respectivos planes analíticos. En caso de que hubieren sufrido algún reajusto o modificación posterior deberá indicarse el importe en forma actualizada.

Columna (6). Se incluirán en esta columna:

a) en materia de obras por contratos: el monto de los certificados de obras, aprobados entre el 1/1/48 y el 30/9/48, o de los anticipos efectuados durante dicho período en cumplimiento de contratos;

b) en materia de obras por administración: el importe de: 1) los materiales recibidos con afectación a dicha obra; 2) la mano de obra utilizada, y 3) los demás gastos liquidados con cargo a dicha obra, entre el 1/1/48 y 30/9/48;

c) en materia de provisiones: el importe de las adquisiciones ya recibidas y de los anticipos efectuados de acuerdo a contratos, desde el 1/1/48 al 30/9/48; y

d) en materia de gastos en personal: el monto de los sueldos, jornales, bonificaciones, etc. devengados entre el 1/1/48 y el 30/9/48;

Columna (7). Se incluirán en esta columna:

e) en materia de obras por contrato: el monto de los certificados de obras que se estime aprobar entre 1/10/48 y el 31/12/48 o de los anticipos que se estime efectuar durante dicho período en cumplimiento de contratos;

f) en materia de obra por administración: el importe de: 1) los materiales que se estime recibir con afectación a dicha obra; 2) la mano de obra que se calcula utilizar y 3) los demás gastos que se prevean realizar con cargo a dicha obra, entre el 1/10/48 y el 31/12/48;

g) en materia de provisiones: el importe de las adquisiciones que se estime recibir y de los anticipos que deberán efectuarse.

de acuerdo a contratos, desde el 1/10/48 al 31/12/48. Dicho importe están limitados por las posibilidades reales de la recepción de las adquisiciones o pago de los anticipos, antes del 31 de diciembre de 1948; y

1) en materia de gastos en personal: el monto de los sueldos, jornales, bonificaciones, etc. que se estime serán devengados entre el 1/10/48 y el 31/12/48.

Columna (8). Indíquese en esta columna el resultado de la suma de los importes consignados en las columnas (6) y (7).

Columna (9). Indíquese en esta columna el resultado que se obtenga de restar al importe de la columna (5) el total de la columna (8).

Columna (10). Al redactarse la previsión de las obras a ejecutar en 1949, deberá tenerse en cuenta: 1) las posibilidades reales de ejecución; y 2) los antecedentes del año 1948. La suma que se provee para 1949 no deberá exceder del total autorizado en 1948 para la misma obra.

Columna (11). De acuerdo al detalle que se solicita, consignar los datos de iniciación y de terminación de cada obra utilizando para ello, conjuntamente, los siguientes números de códigos:

- (1) Obra iniciada antes del año 1947;
- (2) Obra iniciada durante el año 1947;
- (3) Obra iniciada entre el 1.º de enero y el 30 de septiembre de 1948;
- (4) Obra cuya iniciación se estima posible entre el 1.º de octubre y el 31 de diciembre de 1948;
- (5) Obra que no podrá ser iniciada durante el año 1948;
- (6) Obra terminada;
- (7) Obra cuya terminación se prevé para antes del 31 de diciembre de 1948;
- (8) Obra cuya terminación se prevé para el año 1949; y
- (9) Obra cuya terminación se prevé para después del 31 de diciembre de 1949.

Ejemplo: Para una obra iniciada entre el 1.º de enero y el 30 de septiembre de 1948, cuya terminación se prevé para el año 1949, deberá indicarse en esta columna: (3) (8).

Columna (12). Indicar en forma sintetizada las causas que impidieron o demoraron la ejecución de aquellas obras o adquisiciones señaladas en la columna (11) con el número de código (5).

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN W. DATES

Es copia:

Luis A. Borelli
Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 12323-A.

Salta, Noviembre 5 de 1948

Expediente No. 10.848/948.

Vistas estas actuaciones relativas a la adquisición de un furgón, marca "Chevrolet" para la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se agrega a fojas 2, el presupuesto presentado por la casa Isa N. Mejail y Cía. de la ciudad de Tucumán, la única que dispone de una unidad de las características requeridas, pues se debe tener en cuenta, las dificultades con que se tropieza actualmente para las adquisiciones de esta naturaleza;

Que tratándose de un vehículo usado, se estimó conveniente el asesoramiento de un técnico, adjuntándose a fojas 6 el informe producido por el Encargado de Movilidad de la Administración de Vialidad de Salta, acerca del estado general del vehículo en cuestión;

Que por lo expuesto, concurren en el presente caso, las circunstancias previstas en el artículo 50, incisos c) y h) de la Ley de Contabilidad en vigor;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Adjudicase a la casa ISA N. MEJAIL Y CIA. de Tucumán, la siguiente provisión, con destino a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social:

Un furgón "Chevrolet" Canadiense, con carrocería y cabina de acero; tres puertas; techo corredizo en el furgón y apertura parcial de la cabina. — Motor Chevrolet standard 6 cilindros. — Cuatro velocidades adelanté y marcha atrás en alta y baja. — Cuatro ruedas motrices, dos delanteras y dos traseras. — Las ruedas delanteras solamente ejercen tracción al funcionar la baja velocidad. — Cinco (5) ruedas, medida 925 x 16. Precio, sin respuestas ni accesorios, de acuerdo a las entregas del I.A.P.I. ... \$ 12.000.— Transporte y puesta a punto; autorizado por Comercio e Industrias de Salta 1.000.—

Total \$ 13.000.—

Art. 2.º — El gasto total que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E - Inciso III - OTROS GASTOS - Principal b) 1 - Parcial 8 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12324-A.

Salta, Noviembre 5 de 1948

Encontrándose vacante el cargo de Oficial 7.º (Jefe de Farmacia) de la Dirección Provincial de Sanidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase en carácter de ascenso, Oficial 7.º (Jefe de Farmacia) de la Dirección Provincial de Sanidad, a la actual Auxiliar

2.º de la misma repartición, señora MARIA REMEDIOS EGEA de SALAZAR.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12325-A.

Salta, Noviembre 5 de 1948

Expediente No. 11008 y 11006-/948.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resoluciones Nos. 520 y 522,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase Ayudante 5.º (Enfermera para el Servicio de Pediatría), a la Srta. MARTHA ESTHER ORIBE.

Art. 2.º — Acéptase la renuncia al cargo de Ayudante 4.º (Enfermero Nocturno) de la Asistencia Pública, presentada por el señor VICENTE BARRO SORUCO; - y designase en su reemplazo al señor NEMESIO MEZANZA.

Art. 3.º — Nómbrase en carácter interino Ayudante 5.º (Enfermero Nocturno) de la Asistencia Pública, al señor CANDELARIO CRUZ.

Art. 4.º — Los haberes de los empleados nombrados por el presente decreto se imputarán al Anexo E - Inciso VIII - a) Sueldos - Principal 2 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12326-A.

Salta, Noviembre 5 de 1948

Expediente No. 11.030-/948.

Visto este expediente en que el Patronato Provincial de Menores eleva la nota recibida de la Escuela Técnica de Oficios de Salta, poniendo en conocimiento de que el becado por dicho Instituto, alumno Cipriano H. Morales ha dejado de pertenecer al referido Establecimiento por exceso de incasistencias, solicitando a la vez que la beca aludida sea adjudicada al alumno de 2.º año de mecánica don Victor H. Masciotti, quién ha demostrado en el transcurso del año lectivo, capacidad y dedicación al estudio;

Por ello y atento a la resolución del Patronato Provincial de Menores,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Déjase sin efecto la beca en la suma de CINCUENTA PESOS (\$ 50.—) mensuales, acordada por el artículo 2.º - inciso 11) del decreto No. 12.152-Orden de Pago No. 61 de 27 de Octubre ppdo. al alumno CIPRIANO H. MORALES de la Escuela Técnica de Oficios de Salta; - beca que se adjudica, desde el 1.º

de mayo al 31 de diciembre del año en curso, al alumno de 2.º año de Mecánica de la citada Escuela, don VICTOR H. MASCIOETTI.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12336-A.

Salta, Noviembre 6 de 1948

Expediente No. 11.017-/948.

Vista la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección General de Escuelas de Manualidades,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase, con anterioridad al 1.º de octubre ppdo. la renuncia presentada por el señor PROILAN A. GUTIERREZ, como Ayudante Principal (Personal Obrero no calificado) de la Escuela Central de Manualidades; y designase en su reemplazo, a partir de igual fecha, al señor MARIÓ IGNACIO GUAIMAS M. I. 3.889.529 - Clase 1916 - D. M. 63.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12338-A.

Salta, Noviembre 6 de 1948

Visto este expediente en que el empleado de la Escuela de Manualidades, don Leandro Valdez, solicita 180 días de licencia por enfermedad, y atento lo informado por División Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1.º — Concédese, con anterioridad al 22 de octubre del año en curso, ciento ochenta (180) días de licencia, con goce de sueldo, al empleado de la Escuela de Manualidades de Salta, don LEANDRO VALDEZ, por encontrarse comprendido en las disposiciones del art. 50 del decreto 6611/45 - Reglamento Orgánico para el personal de la Administración Provincial.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto No. 12339-A.
 Salta, Noviembre 6 de 1948
 Expediente No. 11007/948.
 Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en resolución No. 521,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1o. — Nómbrase Auxiliar 6o. (Enfermera de la localidad de El Naranjo), a la señora CARMEN CAMPERO DE QUINTEROS, debiendo imputarse los haberes correspondientes al Anexo E - Inciso VIII - a) sueldos - principal 2 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
 Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución No. 84-A.

Salta, Noviembre 6 de 1948
 Expediente No. 11083/948.

Vista la resolución No. 27 de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", y atento lo solicitado en el punto 5o de la misma,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1o. — Aprobar la resolución No. 27 de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", cuya parte dispositiva dice:
 1o. — Dar por terminado el actual período lectivo el día veinte (20) de noviembre de 1948.

2o. — Fijar como fecha para la iniciación de los exámenes previos y para alumnos libres el día 22 de noviembre de 1948.

3o. — Iniciar los exámenes de fin de curso el día 1o. de diciembre de 1948.

4o. — Por Secretaría procédase a confeccionar las listas de exámenes correspondientes.

2o. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución No. 85-A.

Salta, Noviembre 6 de 1948
 Expediente No. 11.054/948.

Visto este expediente en que la Dirección Provincial de Sanidad solicita autorización para asignar a las dependencias sanitarias que determina en la nota de fojas 1, las partidas manuales necesarias para su sostenimiento; y

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto General en vigor, en el Anexo E - Inciso VIII - Otros Gastos - a)

1 - Parcial 37, fija la cantidad global de 229.800.— para tales fines;

Por ello,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1o. — Autorízase a la DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD para fijar los subsidios mensuales en las cantidades que se determinan seguidamente, a los servicios de su dependencia que a continuación se detallan, para el sostenimiento de los mismos:

a) Seiscientos pesos (\$ 600.—) al Hospital de San Antonio de los Cobres, con anterioridad al 1o. de julio del corriente año;

b) Novecientos pesos (\$ 900.—) al Hospital de Embarcación, con anterioridad al 1o. de julio del corriente año;

c) Quinientos pesos (\$ 500.—) a cada uno de los Centros: de Higiene Social (Dispensario Antivenéreo), y de Higiene Mental (Sala de Observación de Alienados), ambos a partir del 1o. de noviembre del año en curso.

2o. — Los servicios sanitarios precedentemente determinados, rendirán cuenta documentada y en la debida oportunidad del importe del subsidio respectivo, los que se imputarán al Anexo E - Inciso VIII - a) 1 - Parcial 37 de la Ley de Presupuesto en vigor.

2o. — Comuníquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
 Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

No. 4250 — EDICTO DE MINA. — Expediente No. 1556 — letra A. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo haga valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Juez de Minas, Diógenes R. Torres, constituyendo domicilio en la calle J. M. Leguizamón No. 649, a U. S., con respeto digo: I. — Que deseando realizar exploraciones mineras de minerales de hierro, cobre, aluminio, radio uranio e hidrocarburos fluidos o sólidos que pudieran existir, en terrenos incultos y sin cercar, de características montañosas, situados en pequeña parte en el Departamento de La Poma y en mayor extensión en el Departamento de Cachi, ambos de esta Provincia en el lugar denominado "Palermo Oeste" o sea en la finca de los herederos de don Benjamín Zorrilla, con domicilio en la calle Belgrano No. 655 de ésta Capital, es que vengo a solicitar de U. S., el correspondiente permiso para practicar trabajos de exploración y cateo en una extensión de dos mil hectáreas. II. — El presente cateo se ubicará de acuerdo a las siguientes distancias y rumbos astronómicos que se especifican en el croquis que por duplicado acompaño. — Desde P. P., o sea el punto denominado Morro del Quemado, se medirá para encontrar el punto A,

4350 metros y 168° 00'; desde allí 2000 metros y 78° 00' hasta encontrar el punto B, que es también el esquinero Noroeste del presente cateo; desde allí 4000 metros y 78° 00', para llegar al esquinero Nor-Este; 5000 metros y 168° 00', para llegar al esquinero Sud-Este; 4000 metros 258° 00', para llegar al esquinero Sud-Oeste, y por último para cerrar este rectángulo de dos mil hectáreas, se medirán 5000 metros 348° 00'. — Y es en representación de la Sociedad Minera Ansolana, que vengo a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo, dicha Sociedad, con domicilio en la calle Mitre No. 270 de ésta Capital, está constituida por la exploración de minas y comercialización de sus productos. — III. Por tanto, a mérito de lo expuesto y lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería, corresponde y lo pido, que previos los trámites legales del caso, oportunamente U. S. se digné hacerme lugar al permiso de exploración y cateo que dejo formulado mediante el presente escrito. — Entre líneas No. 649—vale. — Es justicia. — Diógenes R. Torres. — Recibido en mi oficina hoy quince de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas. — Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, marzo 22 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos No. 3 al folio 429 al 430, quedando asentada ésta solicitud con el número 1556—letra A.— Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, marzo 27 de 1947. — Previamente, acredítese la personería invocada. — Notifíquese. — Outes. — En 11 de abril de 1947 notifiqué al Sr. Diógenes R. Torres y firma — Diógenes R. Torres. — M. Lavín. — Salta, abril 24 de 1947. Por presentado y por parte, en mérito de la autorización conferida precedentemente por el Sr. José Royo, cuya personería se encuentra acreditada en el Exp. No. 1010—A, de esta Dirección téngase al Sr. Diógenes R. Torres como representante de la Sociedad Minera Ansolana, con el domicilio constituido en la calle J. M. Leguizamón No. 649 y dese le la intervención que le corresponde en estos autos. — Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 133 de fecha 23 de julio de 1943, pásen estas actuaciones a la Inspección de Minas, a sus efectos. — Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 29 de abril de 1947 notifiqué al Sr. Diógenes R. Torres y firma: — Diógenes R. Torres. — M. Lavín. — En 5 de mayo de 1947 pasé a Inspección de Minas. — M. Lavín. — Expediente No. 1556—A—47. — Señor Juez de Minas. — Diógenes R. Torres, constituyendo domicilio en la calle Leguizamón No. 649, de esta ciudad y en representación de la Sociedad Minera Ansolana, a U. S. con el debido respeto digo: Expediente No. 1556—A—47. — Contestando al informe de Inspección de Minas a fs. 6. Manifiesto que, por un error al confeccionar el plano se colocó la línea de relacionamiento A—B, una distancia de Ocho mil metros, cuando realmente son dos mil metros Hago constancia que se excluyen del presente cateo, todos los minerales que estén bajo reserva a la fecha de la presente solicitud. Mis mandantes, poseen todos los elementos necesarios para la realización de estos trabajos. — Saludo a U. S. con mi mayor respeto. — Entre líneas "se colocó la línea". — Vale. — Diógenes R. Torres. —

Recibido en mi Oficina hoy 7 de junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas y quince minutos. — Aráoz Alemán. — Salta, junio 9 de 1947. — téngase presente lo manifestado en los puntos segundo y tercero del escrito que antecede y al primer punto pase a Inspección de Minas, a sus efectos. — Notifíquese. — Outes. — Nota. — Conste que el apoderado Sr. Diógenes R. Torres no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fé. — Aráoz Alemán. — Secretario. — En 2 de Julio de 1947 pasó a Inspección de Minas. M. Lavín. — EXPEDIENTE No. 1556—A—47. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyéndolo hidrocarburos fluidos y minerales radioactivos, una zona de 2000 hectáreas en el departamento de CACHI. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2, aclaración de fs. 7 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona según dichos planos libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1304. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, septiembre 10 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Inspección de Minas, septiembre 1 de 1947. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — J. M. Torres. — Salta, junio 23 de 1948. — Atento lo informado por Secretaría, téngase al Sr. Juan Carlos Uriburu como representante de la "Sociedad Minera Ansotana" y por constituido domicilio legal. — La conformidad manifestada a fs. 7/8 por la Inspección de Minas, anótese en el Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Publíquese edictos en el Boletín Oficial, en la forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo 4563 de septiembre 12/1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo y demás partes. — Outes.

Salta Julio 6 de 1947. — Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones No. 5" a los folios 93 al 95. — Angel Neo. — Lo que el suscripto, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 28 de 1948.

Angel Neo — Escribano de Minas
e|3 al 13|11|48

No. 4288 — EDICTO DE MINAS. — Expediente No. 1564—letra A. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se considere con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Juez de Minas: Diógenes R. Torres, constituyendo domicilio en la calle Juan Martín Leguizamón No. 649, a U. S., digo: I. — Como lo acredito con el poder agregado, en el Exp. No. 967 letra T., que tramita en esta Dirección, soy apoderado de la Sociedad Minera "Ansotana" con domicilio en la calle Mitre No. 270, de esta Capital, — Invoco ese poder por cuanto, el

pedimento de cateo que formularé a continuación es igual al citado y lo hago para la Sociedad de referencia. — II. — Mis mandantes desean realizar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categorías, con exclusión de hierro, cobre y sus derivados, aluminio y sus derivados y tierras aluminosas, en terrenos incultos y sin cercar de características montañosas, situados en los departamentos de La Poma y Cachi, de esta Provincia en los lugares denominados "Pozo Bravo" y "Palermo Oeste", o sea en la finca de los señores Dr. Carlos Serray con domicilio en la calle Mitre 415; Dr. Robustiano Patrón Costas, con domicilio en la calle España 764 y Herederos de don Benjamín Zorrilla, con domicilio en la Avenida Belgrano 655; todos vecinos de esta Capital. — Por ello, vengo a solicitar correspondiente permiso de cateo para realizar trabajos en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas, las que se ubicarán de acuerdo a las siguientes distancias y rumbos astronómicos que se especifican en el croquis que por duplicado acompaño. — Desde el punto P. P. o sea el denominado "Morro del Quemado", se medirá para encontrar el punto A. 4350 metros y 168° 00'; desde allí 6000 metros y 78° 00' para encontrar el punto B, que es también el esquinero Nor-Oeste del presente cateo; desde allí 4.000 metros y 78° 00' para llegar al esquinero Nor-Este; 5000 metros y 168° 00' para llegar al esquinero Sud-Este; 4000 metros y 258° 00' para llegar al esquinero Sud-Oeste y por último para cerrar este rectángulo de 2.000 hectáreas se medirán 5.000 metros y 348° 00'. — III. — Por tanto, a mérito de lo expuesto y lo preceptuado por el art. 25 del Código de Minería, corresponde y lo pido, que previo los trámites legales del caso, oportunamente U. S. se digne hacer lugar al permiso de exploración y cateo que deyo formulado mediante el presente escrito. — Es justicia. — Diógenes R. Torres. — Otro si digo: Que modifiqué el escrito que antecede en cuanto a la ubicación dada al pedido de cateo y que se especifica en el punto II. — De manera que dicha ubicación se establece en la siguiente forma: Desde el punto P. P. o sea desde el lugar denominado "Morro del Quemado" se medirá, para encontrar el punto A. 4350 metros y 168° 00'; desde allí, 6000 metros y 78° 00' para encontrar el punto B, que es también el esquinero Nor-Oeste del presente pedimento; desde allí 4000 metros y 78° 00', para encontrar el esquinero Nor-Este; 5000 metros y 168° 00' para llegar al esquinero Sud-Este; 4000 metros y 258° 00' para llegar al esquinero Sud-Oeste y por último, para cerrar el rectángulo de dos mil hectáreas se medirá 5000 metros y 348° 00'. — Igual justicia. — Diógenes R. Torres. — Recibido en mi Oficina hoy veinte y cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas y treinta minutos Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, abril 17 de 1947. Se registró el escrito que antecede en el libro Control de pedimentos No. 3 del folio 434 al 435 quedando asentado bajo el No. 1564-letra A. — doy fé. Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, abril 24 de 1947. — Por presentado y por parte, téngase al señor Diógenes R. Torres como representante de la Sociedad Minera Ansotana, como lo tiene acreditado en el Exp. No. 1010—letra A de esta Dirección, con la certificación del contrato agregada a fs. 22 del expediente mencionado; désele la intervención

que le corresponde en estos autos y téngase por domicilio legal el constituido. — Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 133 de fecha 23 de Julio de 1943 pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a sus efectos. — Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 29 de abril de 1947 notifiqué al Sr. Diógenes R. Torres y firma. — Torres. — M. Lavín. — En 5 de mayo de 1947 pasó a Inspección de Minas M. Lavín. EXPEDIENTE No. 1564—A—47. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categorías, sin excluir hidrocarburos fluidos y minerales radioactivos una zona de 2000 hectáreas en el departamento de Cachi y La Poma. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 3 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. — El interesado omitió hacer mención de las herramientas a emplear en la explotación. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1286. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, mayo 24 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Inspección de Minas, mayo 24 de 1947. — Con lo informado precedentemente vuelva a Dirección General para seguir su trámite, debiendo salvarse previamente las omisiones indicadas. — J. M. Torres. — Salta, junio 23 de 1948. — Atento lo informado precedente por Secretaría, téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu como representante de la "Sociedad Minera Ansotana", y por constituido domicilio legal. — La conformidad manifestada a fs. 5 por la Inspección de Minas, anótese en el "Registro de Exploraciones" de esta Dirección el escrito solicitud de fs. 2/3 con sus anotaciones y proveídos. — Publíquese edictos en el Boletín Oficial, en la forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo 4563 de septiembre 12/1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo y demás partes, Outes. Salta, Julio 8 de 1948. — Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones" No. 5 a los folios 97 al 99. — Angel Neo. — Lo que el suscripto, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 28 de 1948

Angel Neo — Escribano de Minas

e|3 al 13|11|48

No. 4288 — EDICTO DE MINAS. — Expediente No. 1557—letra A. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Juez de Minas: Diógenes R. Torres, constituyendo domicilio en la calle J. M. Leguizamón No. 649 de esta Capital, a U. S. con respeto digo: Que la Sociedad Minera Ansotana, con domicilio en la calle Mitre No. 270, de esta Capital, desea realizar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, con

exclusión de petróleo y demás hidrocarburos fluidos o sólidos, de mineral de hierro, cobre, aluminio, radio y uranio, en terrenos que no están labrados ni cercados, de propiedad de los señores herederos de don Benjamín Zorrilla domiciliados en la calle Belgrano No. 655 de esta Capital. — Y es en representación de la Sociedad Minera Ansotana, ue vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, las que se ubicarán en el Departamento de Cachi de esta Provincia, en el lugar denominado "Palermo Oeste", de acuerdo al plano que por duplicado acompaño, y en la siguiente forma: Desde el punto P. P., o sea desde el punto denominado "Morro del Quemado"; se medirán para encontrar el punto A. 9350 metros y 168° 00'; desde A. 4000 metros y 78° 00' hasta encontrar el punto B. que es el esquinero Nor-Oeste del presente cateo; desde este esquinero se medirán para cerrar el rectángulo de dos mil hectáreas, 5000 metros y 78° 00'; 4000 metros y 168° 00'; 5000 metros y 258° 00' y 4000 metros y 348° 00'. — Por tanto, a mérito de lo expuesto y lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería, corresponde y lo pido, que previo los trámites legales del caso, oportunamente U. S. se digne hacer lugar al permiso de exploración y cateo que dejo formulado mediante el presente escrito. — Que ratificando la personería invocada en el punto primero de este escrito y a los efectos de que el suscripto pueda continuar con los trámites del caso, y formulando los pedidos que se hagan menester al normal desarrollo del expediente que ha de formarse, el señor José R. Rojo, miembro de la firma Sociedad Minera Ansotana, con uso de la firma y con domicilio en la calle Mitre 270, de esta Capital, también suscribe esta presentación, por cuanto, como ya lo tengo expuesto, es en nombre de la nombrada Sociedad que formulo el presente permiso de exploración y cateo, por lo que ruego a U. S. tener presente esta manifestación a los efectos que hubiere lugar. — Es justicia. — Diógenes R. Torres. — Recibido en mi Oficina hoy quince de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas. — Conste. — Ardoz Alemán. — Salta, marzo 24 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos No. 3 al folio 430 al 431 quedando asentada esta solicitud con el número 1557—letra A. — Doy fé. — Oscar M. Ardoz Alemán. — Salta, marzo 27 de 1947. — Por presentado y por parte, téngase al señor Diógenes R. Torres como representante de la Sociedad Minera Ansotana, como lo tiene acreditado en el Exp. No. 1010—letra A de esta Dirección General de Minas, con la certificación del contrato agregado a fs. 22 y siguientes, del expediente mencionado; désele la participación que le corresponde en estos autos y téngase por domicilio legal el constituido. — Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia a los efectos establecidos en el art. 5o. del Decreto Reglamentario del 12 de septiembre de 1935. — Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 11 de abril de 1947 notifiqué al Sr. Diógenes R. Torres y firma. — Torres. — M. Lavín. En 16 de abril de 1947 pasó a Inspección de

Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE No. 1557 A—47. — Señor Inspector de Minas. — en el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales radiactivos una zona de 2000 hectáreas en el departamento de Cachi. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona libre de otros pedimentos. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1283. Registro Gráfico, abril 26 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Inspección General de Minas, abril 26 de 1947. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas para seguir su trámite. — J. M. Torres. Salta, junio 23 de 1948. — Lo informado precedentemente por Secretaría, téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu como representante de la Sociedad Minera Ansotana" y por constituido domicilio legal La conformidad manifestada a fs. 6 por la Inspección de Minas, anótese en el Registro de Exploraciones" de esta Dirección el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Publíquese edictos en el Boletín Oficial en la forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo 4563 de septiembre 12 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo y demás partes. — Outes.

Salta, Julio 7 de 1948. — Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones No. 5" a los folios 95 al 97. — Angel Neo. — Lo que el suscripto, Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 28 de 1948

Angel Neo — Escribano de Minas
e[3 al 13]11|48

No. 4287 — EDICTO DE MINAS. — Expediente No. 1554—letra A. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Juez de Minas: Diógenes R. Torres, constituyendo domicilio en la calle Juan Martín Leguizamón No. 649, a U. S. digo: lo. — Como lo acredito con el poder agregado en el Expediente No. 1433—letra A., que tramita en esta Dirección soy apoderado de la Sociedad Minera "Ansotana", con domicilio en la calle Mitre No. 270, de esta Capital — Invoco ese poder, por cuanto, el pedimento de cateo que formularé a continuación es igual al citado y lo hago para la Sociedad de referencia. — II. — Mis mandantes, desean realizar trabajos de exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de hierro, cobre, y sus derivados aluminio y sus derivados tierras aluminosas e hidrocarburos fluidos que pudieran existir, en terrenos que no están cercados, labrados ni cultivados de propiedad de los herederos de don Benjamín Zorrilla, con domicilio en la Avenida Belgrano No. 655 y Banco Hipotecario Nacional, con domicilio en Balcarce esquina España; ambos de esta Capital. — Por ello, vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo para realizar

trabajos en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas, las que se ubicarán en el departamento de La Poma de esta Provincia, en la finca de "Pozo Bravo", de acuerdo al plano que por duplicado acompaño, y en la siguiente forma: Arrancando del punto P. P., designado como el punto de partida o sea el vértice Sudeste del rectángulo, se medirán (cuatro mil) metros con rumbo astronómico Sud, 75° 50' de Este, con lo que llega al punto designado con la letra A.; de este punto se medirán 5.000 metros (cinco mil) metros con rumbo astronómico Norte 14° 10' al Oeste, con lo que llega al punto O.; de este punto se medirán 4.000 (cuatro mil) metros con rumbo astronómico 75° 50' al Este con lo que llega al punto C.; y de este se medirán 5.000 (cinco mil) metros con rumbo astronómico Sud 14° 10' al Este, con lo que se vuelve al punto de partida P. P cerrando así el rectángulo de una superficie de 2.000 (dos mil) hectáreas — El punto de partida P. P., se halla fijado por una recta de 2.100 metros de longitud rumbo astronómico Sud 2° 10' al Este que une dicho punto P. P con el punto de referencia P. R. el que a su vez está en el Morro Central del cerro denominando "Tres Tetras", individualizado como el vértice No. 105 en el deslinde, mensura y amojonamiento, aprobados judicialmente, de la finca Pozo Bravo". — III. — Por tanto a mérito de lo expuesto y lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería, corresponde y lo pido que previo los trámites legales del caso, oportunamente U. S., se digne hacer lugar al permiso de exploración y cateo que dejo formulado mediante el presente escrito. — Es justicia Diógenes R. Torres. — Recibido en mi Oficina hoy quince de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas. — Conste Ardoz Alemán. — Salta, marzo 20 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos No. 3 a los folios 427 al 428, quedando asentada esta solicitud con el número 1554—letra A. — Doy fé. — Oscar M. Ardoz Alemán. — Salta, marzo 27 de 1946. — Por presentado y por parte en la representación invocada según poder acreditado en el expediente No. 1433—letra A de esta Dirección General de Minas, désele la intervención que le corresponde en estos autos y téngase por constituido el domicilio indicado. — Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 133 de fecha 23 de Julio de 1943 pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia a los efectos establecidos en el art. 5o. del Decreto Reglamentario del 12 de septiembre de 1935. — Notifíquese. — Outes. — En 11 de abril de 1947 notifiqué al Sr. Diógenes R. Torres y firma — Diógenes R. Torres. — M. Lavín. — Señor Juez de Minas: Diógenes R. Torres, por la Sociedad Minera "Ansotana" en el Exp. No. 1554—letra A., sobre permiso de exploración y cateo, a U. S. digo: I. — Vengo a aclarar que, por un error, he manifestado que el lugar "Pozo Bravo" en donde se han de realizar los trabajos es en Cachi cuando en realidad lo es en el departamento de La Poma. — II. — Contestando la vista que se me ha conferido a fs. 3 vta., por la observación formulado por Inspección de Minas de la Provincia, manifiesto que el rumbo de la línea O.C. es N 75° 50' E. — De manera que partiendo del morro central del cerro "Tres

Tetas", con una distancia de 2.100 mts. y S.S. 2° 10' E, se llegó al punto P.P. que es el punto de partida del pedimento. — III. — Hago constar también, que excluyo del permiso solicitado los minerales radioactivos. — Por tanto, dignese U. S. proveer lo que corresponde de acuerdo a las aclaraciones apuntadas precedentemente. — Es justicia. — Diógenes R. Torres. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y siete siendo las doce horas. Conste Aráoz Alemán. Expediente No. 1554—A—47. — Señor Juez de Minas. — Diógenes R. Torres, constituyendo domicilio en la calle Leguizamón No. 649, de esta ciudad y en representación de la Sociedad Minera Ansotana" a U. S. con el debido respeto digo: EXPEDIENTE No. 1554—A—47. — Contestando el informe de Inspección de Minas a fs. 6. El punto de partida P.P. dista el punto de referencia que es el Morro Central del Cerro Tres Tetras, de dos mil cien metros y rumbo N—2° 10' —O.— Desde dicho punto P.P. se toman 4000 metros, con rumbos S, 75° 50' —O hasta el punto A. 5000 metros N 14° 10' O— hasta O, 4000 metros N—75° 50' —E hasta C. y por último 5000 metros S—14° 10' —E, llegando así al punto de partida P.P. y cerrando la superficie de dos mil hectáreas, pedidas. — Contamos con las herramientas necesarias, para la realización de esta clase de trabajos. — Saludo a U. S. con mi más distinguida consideración. — Diógenes R. Torres. — Recibido en mi Oficina hoy 7 de junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas y quince minutos. — Aráoz Alemán. — Salta, junio 9 de 1947. — Téngase presente lo manifestado en el último punto del escrito que antecede a lo demás, pase a Inspección de Minas. — Notifíquese. — Outes. — Nota. — Conste que el apoderado Sr. Diógenes R. Torres no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947; doy fé. Aráoz Alemán. — Secretario. — En 2 de junio de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE No. 1554—A—47. — En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y reservados una zona de 2000 hectáreas en el departamento de La Poma. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 7 y croquis de fs. 1. — Con estos datos de ubicación la zona pedida abarca en el mapa minero aproximadamente 220 hectáreas del cateo, expediente 1089—P; 134 hectáreas del cateo expediente No. 1555—A— y 42 hectáreas de la mina Santa Elena quedando por lo tanto inscripto con 1604 hectáreas. — Se adjunta un croquis concordante con el mapa minero. — En el libro correspondiente ha quedado registrado este pedimento bajo el número de orden 1311. — Registro Gráfico, diciembre 2 de 1947. R. A. Del Carlo Inspección de Minas Diciembre 2 de 1947. Con lo informado precedentemente vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — J. M. Torres. — Salta, junio 23 de 1948. — En mérito del poder presentado, téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu como representante de la Compañía Minera denominada "Sociedad Minera Ansotana" y por constituido domicilio legal. — Atento la conformidad manifestada a fs. 9 por la Inspección de Minas, regístrese en el "Registro de Exploraciones

de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 y aclaraciones de fs. 5 y 7 con sus anotaciones y proveídos. — Publíquese edictos en el Boletín Oficial, en la forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo 4563 de septiembre 12 de 1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo y demás partes. Outes. — Salta, junio 28 de 1948. — Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones No. 5 a los folios 89 al 91. — Neo. Lo que el suscripto, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 28 de 1948

Angel Neo — Escribano de Minas

e|3 al 13|1|48

No. 4286 — EDICTO DE MINAS. — Expediente No. 1555—letra A. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Juez de Minas: Diógenes R. Torres, constituyendo domicilio en la calle Juan Martín Leguizamón No. 649, a U. S. con respeto digo: I. — Que vengo a solicitar para la Sociedad Minera "Ansotana", con domicilio en la calle Mitre No 262, permiso para realizar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de hierro, cobre y sus derivados, tierras aluminosas e hidrocarburos fluidos que pudieran existir en terrenos que no están labrados, cultivados ni cercados, parte de propiedad del Banco Hipotecario Nacional con sucursal en la calle Balcarce esquina España, de esta Capital y otra parte de propiedad de los herederos de don Benjamín Zorrilla, con domicilio en la Avenida Belgrano No. 655. — Y es en representación de la Compañía Minera "Ansotana" cuyo poder acreditado por separado, que solicito permiso para realizar trabajos de exploración y cateo en una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas, las que se ubicarán una parte en el departamento de La Poma y otra en el departamento de Cachi de esta Provincia, de acuerdo al plano que por duplicada acompaño y en la siguiente forma: Partiendo del centro del pueblo de La Poma, se trazará una recta de 17.612,40 metros de largo con rumbo Oeste para llegar al punto que denominaremos O, desde este punto con rumbo de Norte a Sud trazaremos otra recta de 10.612,60 metros de largo para llegar al punto que denominaremos A., desde aquí trazaremos una recta de 4.000 metros de largo con rumbo Oeste y 12° de inclinación para llegar al punto que denominaremos B, desde este punto, con rumbo Norte a Sud, trazaremos otra recta de 5.000 metros de largo que formará un ángulo de 90° con la recta A.B. anteriormente descripta y llegaremos al punto que denominaremos C. desde este punto con rumbo Oeste a Este, trazaremos una recta de 4.000 metros de largo, formando un ángulo de 90° con el lado anterior descripto y habremos llegado al punto que denominaremos D. desde este punto con rumbo Sud a Norte trazaremos una recta de 5.000 metros de largo y llegaremos al punto A., y con ello habremos formado un cuadrilongo regular de 2.000 hectá-

reas de superficie. — Por tanto a mérito de lo expuesto y lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería, corresponde y lo pido, que previo los trámites legales del caso, oportunamente U. S. se digne hacer lugar al permiso de exploración y cateo que dejo formulado mediante el presente escrito. — Entre líneas— anterior"—vale. — Es justicia. — Diógenes R. Torres. — Recibido en mi Oficina hoy quince de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las diez horas Conste. — Aráoz Alemán. — Salta, marzo 24 de 1947. — Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos No. 3 a los folios 428 al 429 quedando asentada esta solicitud con el número 1555. — letra A. Doy fé. — Oscar M. Aráoz Alemán. — Salta, abril 24 de 1947. — Por presentado y por parte, en mérito de la autorización conferida precedentemente por el Sr. José Royo, cuya personería se encuentra acreditada en el Exp. No. 1010—A de esta Dirección, téngase al Sr. Diógenes R. Torres como representante de la Sociedad Minera Ansotana, con el domicilio constituido en la calle J. M. Leguizamón No. 649, y désele la intervención que le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. — De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto No. 133 de fecha 23 de Julio de 1943, pasen estas actuaciones a la Inspección de Minas, a sus efectos. — Notifíquese. Repóngase — Outes. — EXPEDIENTE No. 1555 A—47. — Señor Juez de Minas. — Diógenes R. Torres, constituyendo domicilio en la calle Leguizamón No. 649, de esta ciudad y en representación de la Sociedad Minera Ansotana a U. S. con el debido respeto digo: Expediente No. 1555—A—47. — Contestando el informe de Inspección de Minas fs. 6. — Partiendo del centro del pueblo Viejo de La Poma, se trazará una recta de 17.612,40 metros hacia el Oeste, llegando al punto O, desde este punto 10.612,40 metros hacia el Sud, llegando al punto A, luego 4000 metros azimuth 258° hasta B, 5000 metros azimuth 168° hasta C, 4000 metros 78° hasta D, y por último 5000, metros azimuth 348° hasta A. — Poseemos las herramientas necesarias para esta clase de trabajos. — Hacemos exclusión de todos los minerales en reserva a la fecha de presentación. — Saludo a U. S. con mi mayor respeto. — Diógenes R. Torres. — Recibido en mi Oficina hoy 7 de junio de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas y quince minutos. — Aráoz Alemán. — Salta, junio 9 de 1947. — Téngase presente lo manifestado en el segundo y tercer punto del escrito que antecede, al primero, pase a Inspección de Minas, a sus efectos. — Notifíquese. — Outes. — Nota. — Conste que el apoderado Sr. Diógenes R. Torres no compareció a Secretaría hasta horas diez y nueve de hoy doce de junio de 1947. — doy fé. — Aráoz Alemán. — En 2 de julio de 1947 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — EXPEDIENTE No. 1555—A—47. — Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales radioactivos, una zona de 2000 hectáreas en el departamento de La Poma y Cachi. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico de acuerdo a los datos indi-

cados por el interesado en escrito de fs. 2 aclaración de fs. 7 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos, libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1305. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero: Registro Gráfico, septiembre 10 de 1947. — R. A. Del Carlo. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — Inspección de Minas septiembre 10 de 1948. — J. M. Torres. Salta, junio 23 de 1948. — Lo informado por Secretaría, téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu como representante de la Sociedad Minera Ansotana y por constituido domicilio legal. — La conformidad manifestada a fs. 8 por la Inspección de Minas, anótese en el "Registro de Exploraciones" de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Publiquese edictos en el Boletín Oficial, en la forma y por el término establecido en el art. 15 del Código de Minería, todo de acuerdo con el dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo 4563 de septiembre 12 de 1944 Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía y notifíquese a los propietarios del suelo y demás partes. — Outes.

Salta, julio 5 de 1948. — Se registró lo ordenado en el libro "Registro de Exploraciones No. 5 a los folios 91 al 93. — Angel Neo. — Lo que el suscripto, Escribano de Minas hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 28 de 1948

Angel Neo — Escribano de Minas

e|3 al 13|11|48

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4318 — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, Dr. Carlos R. Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GUSTAVO MULLER-HICKLER y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario La Provincia a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante. Salta, Noviembre 9 de 1948.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/10/11 al 15/12/48

No. 4316 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, a cargo del Juzgado de Tercera Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MODESTA MAIDANA DE SARAPURA, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 7 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/10/11 al 15/12/48

No. 4302 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de esta Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda se cita y emplaza, por treinta días, a herederos y acreedores de don JACINTO ALVARADO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Noviembre 3 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|6/11 al 11/12/48.

No. 4294 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores o persona que se considere con derecho a los bienes dejados por doña ALEJANDRA BERNARDETE DE VAZQUEZ, cuyo juicio sucesorio se declara abierto. Para notificaciones en Secretaría señálanse los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 28 de octubre de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/48.

No. 4280 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de BENJAMIN HERRERA o BENJAMIN HERRERA PALAVECINO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunas y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 29 de Octubre de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano - Secretario.

e/2/11 al 6/12/48.

No. 4279 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de PERFECTO HERRERA o PERFECTO HERRERA PALAVECINO, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunas y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 29 de octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano - Secretario.

e/2/11 al 6/12/48.

Nº 4276. — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don FLORENTINO MARINA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Noticias", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 29 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 30|10 al 4|12|48.

Nº 4264. — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y la. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don JOSE COLL o JOSE COLL CABANACH, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término los hagan valer, bajo apercibimiento de ley. Lunas y jueves o subsiguiente día hábil, en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 28 de octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 29|10 al 3|12|48.

Nº. 4258. — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: EMILIO O EMILIO FROILAN VEQUIZ, para que dentro de dicho término comparezcan bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto secretario hace saber. — Salta, Octubre 19 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano - Secretario

e) 28|10 al 2|12|48.

No. 4256 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de ANDRONICO RUIZ, MARIA CORSO de RUIZ y ANTONIO RUIZ y que se cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, ya sea como herederos o acreedores a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Octubre 13 de 1948.

JULIO R. ZAMBRANO

Secretario Interino

e/27/10 al 10/12/48

No. 4252 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SIMON VILCA para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunas y jueves o día subsiguiente hábil en ca-

so de feriado para notificaciones en Secretaría
Salta, Octubre 25 de 1948.

JULIO R. ZAMBRANO

Salta, Octubre 25 de 1948

e/27/10 al 10/12/48

No. 4248 — TESTAMENTARIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio testamentario de Doña CRUZ GUZMAN DE ROMERO, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta testamentaria, ya sea como herederos o acreedores, y especialmente a los herederos instituidos señores Pedro Romero, Abraham Romero, María Romero de Colque, Micaela Romero de Cruz, Encarnación Valeriano Colque, Carolina Colque y Luciano Romero, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 21 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano - Secretario

e/26/10 al 30/11/48

No. 4246 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Dr. Alberio E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Pedro González y doña Aurora López de González, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 11 de Octubre de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/26/10 al 30/11/48

No. 4245 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CELIA B. MORALES, y que se cita por 30 días, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a hacerlos valer, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Septiembre 1º de 1948.

ROBERTO LERIDA

Escribano - Secretario

e/25/10 al 29/11/48.

No. 4243 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Noticias, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Nicolás López, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves

o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría

Salta, 11 de octubre de 1948.

e/25/10 al 29/11/48.

No. 4242 — EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la Sucesión de don CARLOS PAREDES, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil, en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, 25 de Octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/25/10 al 29/11/48.

No. 4235.

SUCESORIO. — En el juicio sucesorio de Don Lorenzo Gonza y de doña Vicenta Bordón de Gonza, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, a que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 26 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA —

Escribano Secretario.

e) 21/10 al 24/11/48.

No. 4234 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MACEDONIO GUITIÁN y de doña BASILIA BURGOS DE GUITIÁN, y que se cita por el término de treinta días que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de dicho plazo los hagan valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y viernes o siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, agosto 4 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ. —

Escribano Secretario.

e) 21/10 al 24/11/48.

No. 4233.

EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE SANTOS CRUZ, y se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por dere-

cho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 24 de Octubre de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

e/21/10 al 24/11/48.

No. 4232.

EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DELFIN CHAILE, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley, para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, Agosto 11 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA —

Escribano Secretario.

e/21/10 al 24/11/48.

No. 4220 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de BASILIA LOPEZ de ROMANO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Septiembre 30 de 1948

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e/19/10 al 23/11/48

No. 4218 — TESTAMENTARIA. — En el juicio testamentario de Don. QUINTIN FLORENTIN DIAZ, y en el sucesorio de doña Sofia Nogales de Diaz, el Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los herederos: Amelia Diaz de López, Angel Zaccarias Diaz, Victor Manuel Diaz, Antonio Diaz Corina Diaz de Arias, Julio Diaz, Olimpia Diaz de Fredes, y a los sucesores de Patricio Diaz y Lia Diaz de Sàngari, instituidos en el primero; y acreedores, herederos y todos cuantos se consideren con derechos en ambos juicios, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de término bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta Octubre 16 de 1948

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e/19/10 al 23/11/48

No. 4215 — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don MARIANO F. ZAPANA, para que dentro de dicho término comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 31 de agosto de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.
e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4213 — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MACEDONIO GUITIAN y BASILIA BURGOS de GUITIAN, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 7 de octubre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.
e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4208. — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Agustín Juárez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 11 de octubre de 1948. TRISTAN C. MARTINEZ - Escribano Secretario.
e) 15/10 al 19/11/48.

No. 4205 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia la Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por doña Sofía Vaca o Baca de Benavidez para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer bajo apercibimiento legal. — Lo que el suscripto Secretario hace saber. — Salta, Julio 7 de 1948.
CARLOS E. FIGUEROA
Escribano Secretario
e/14/10 al 18/11/48

No. 4204 — SUCESORIO. — El Juez de Paz Letrado No. 1 Dr. Rodolfo Tobias cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en "NORTE", y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN MANUEL ZERPA, para que comparezcan en dicho término, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Octubre 11 de 1948 JUAN SOLER — Secretario
e/13/10 al 17/11/48

No. 4201 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RAMON SARMIENTO y de Do. MARIA GAITE DE SARMIENTO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en LA PROVINCIA y

BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 2 de 1948. — ROBERTO LERIDA,
Escribano Secretario
e/13/10 al 17/11/48

No. 4200 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia de Salta, Dr. Carlos R. Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EPIFANIA DOMINGUEZ DE TEJERINA, lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Junio 7 de 1948.
CARLOS E. FIGUEROA
Secretario
e/13/10 al 17/11/48

No. 4199 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA BARRIENTOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en LA PROVINCIA y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos.
Salta, Agosto 3 de 1948.
ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario
e/13/10 al 17/11/48

No. 4198.
EDICTO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por Edictos que se publicarán durante treinta días en los Diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de ANTONIO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 5 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ.
Escribano Secretario.
e/11/10 al 16/11/48.

No. 4194.
SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y III Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña Fructuosa Castro de Cardozo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 23 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e/11/10 al 16/11/48.

No. 4191.
SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de Ira. Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don

ABRAHAM KANTAROVICH, por edictos en dos diarios locales. — Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1948. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.
e/9/10 al 15/11/48.

No. 4181 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JULIO CESAR RUIZ DE LOS LLANOS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes o jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 5 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e/7/10 al 12/11/48.

No. 4180 — SUCESORIO. — El señor Juez de Ira. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de don Eduardo López para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley: — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 18 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e/7/10 al 12/11/48.

POSESION TREINTAÑAL

No. 4319 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por don Nicanor Reyes, deduciendo juicio sobre posesión treintañal, de la propiedad denominada "Entre Ríos", ubicada en el Partido de Cerro Negro, 2a. Sección del Dpto. de Rosario de la Frontera, de esta Provincia de Salta, con una extensión de 190 metros de frente por 520 metros o lo que resulte dentro de sus siguiente límites: Norte, Río de Ciervo-Yaco; Sud, Río de la Ovejería; Este con la confluencia de los ríos Ciervo Yaco y la Ovejería u por el Oeste con propiedad de don Alfredo Guzmán. El señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días en los diarios "Noticia" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario
e/10/11 al 15/12/48

No. 4306 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, en representación de don Saturnino Garnica, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en Ceclantás, Departamento de Molinos de esta provincia, denominado "El Tunal", con una extensión aproximada de 263.00 mts. de Este a Oeste en su costado Norte, por 250 mts. en el

costado Sud; por 36 mts. en su frente Oeste sobre el río Calchaquí; a las 180 mts. más o menos del mencionado Río en dirección de Poniente a Naciente su ancho de 34 mts., luego se enangosta progresivamente hasta llegar a un ancho de 7 mts. para ensancharse después y terminar en contrafrente Este con un ancho de 23 mts. El terreno está comprendido dentro de los siguientes límites: al Este con camino vecinal que conduce al Pueblo de Seclantás; al Sud con tierras de Da. Francisca T. de Lemos; al Oeste con el Río Calchaquí y al Norte con finca de herederos de doña Luisa T. de Soria; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos a este inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, Noviembre 5 de 1948 -- e) 6/11 al 11/12/48.

No. 4303 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. RAUL FIORE MOULES, en representación de Don Feliciano Mamani, promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble denominado San Roque", ubicado en el Partido de San José Departamento de Cachi, de 51 metros de Norte a Sud, por 350 metros de Este a Oeste, y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con sucesión de Justina Cárdenas de Gonza; SUD, con Bernardo Cárdenas; ESTE, con Río Calchaquí y OESTE, con campos de comunidad; el señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado a fin de que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto, Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Octubre 30 de 1948. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 6/11 al 11/12/48

No. — 4297. EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el Sr. Luis A. Dávalos Uriburu, en representación de Dn. Ricardo Abán y de doña Dolores Choque de Abán, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados todos en Seclantás Dto. Molinos: Iro.) CARACOLES: Compuesto de tres fracciones: A). "Caracoles" propiamente dicha, limitada al Norte, con campo común de los Cañizares y fracción denominada La Banda; al Este, con propiedad de Avertano Colina, hoy Suc. Manuel Martínez; al Sud, con propiedad Suc. Manuel Martínez; y al Oeste, campo de comunidad de Cañizares. Catastro No. 87 de Molinos. — B). Fracción llamada "La Banda", limitada al Norte con propiedad de Irene Fabián de Arias y Cerro de la comunidad de Cañizares; al Este, con Río Brealito de Seclantás Adentro; al Sud, con terrenos de Suc. Manuel Martínez, y con las fracciones Caracoles y Barranca de Acero; y al Oeste, con

comunidad de Cañizares. Catastro No. 110 de Molinos. — C) Fracción denominada "Barranca de Acero", limitada al Norte, con callejón vecinal, con propiedad de Suc. de Manuel Martínez y con fracción llamada La Banda; al Este, con Río Brealito o de Seclantás Adentro; al Sud, con Quebrada de Punta del Agua; y al Oeste, con campo de la comunidad de Cañizares. Catastro No. 597 de Molinos. — 2da.) DISCORDIA: Limitada al Norte, con propiedad de Suc. de Buenaventura Gonza; al Sud, con terrenos de Suc. de Florencio Choque; al Este, con campo de comunidad que llega hasta las cumbres de la Apacheta; y al Oeste, con el Río Calchaquí. Catastro No. 139 de Molinos. — 3o). PICHANAL Nros. 11 y 12: Compuesto de dos fracciones: A). "Pichanal" No. 11 limitada al Sud y Oeste con finca El Churcal, de Dn. Balbín Díaz; al Norte con propiedad de Mamerto Marín; y al Este con Río Calchaquí. Catastro No. 453 de Molinos. — B). "Pichanal No. 12", limitada al Norte con propiedad de Suc. de Felipe B. Garnica; al Sud con Arturo Marín; al Este, con Suc. de Celestino Abán; y al Oeste, con Río Calchaquí. Catastro No. 001 de Molinos. 4to.) LA VIÑA Compuesta de dos fracciones: A). "El Zarzo", limitada al Norte, con propiedad de Vicente Abán; al Sud y Oeste, con terrenos de Guillermo Lemos; y al Este, con tierras de Alcira A. de Marín y con fracción denominada Pie de la Viña. — B). "Pie de la Viña", limitada al Norte, con Felisa A. de Erázú; al Sud, con Alcira A. de Marín; al Este, con campo de comunidad; y al Oeste, con propiedad de Vicente Abán y con fracción llamada El Zarzo. Catastro No. 0003 de Molinos; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Noviembre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 5/11 v/ 10/12/48.

No. 4295. — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado doña Natalia Oliver de Gil por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, Secretaría a cargo del suscripto Escribano, promoviendo juicio de posesión treintañal de una casa con sitio que poseen en condominio con sus hijos legítimos llamados María Rosa Gil de Nanni, Felisa Alicia Gil, María Serafina Gil de Lávaque y Domingo José Benjamín Gil, ubicada en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con una extensión de veinte y seis metros de frente por cuarenta y tres de fondo, y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, calle Rivadavia; al Sur, con propiedad que fué de don Manuel F. Lávaque; al Naciente, con propiedad de don Jacinto Ramos; y al Poniente, con propiedad que fué de don Manuel F. Lávaque, el señor Juez ha dictado la siguiente providencia. "Salta, octubre 28 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre

posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 11 a 12; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Líbrense los oficios como se solicita. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. C. R. ARANDA". Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. Salta, noviembre 3 de 1948. — E/1 durante treinta días - vale. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 5/11 al 10/12/48.

No. 4277. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Jaime Sierra en representación de doña Brígida Condorí de La Fuente promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la localidad de Metán Viejo, departamento de Metán, que tiene una extensión de tres hectáreas 5.769 mts. y se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites: Al Norte con terrenos de don Antonio Navarro con el que linda en una extensión de 308 metros 90 centímetros; al Sud linda con Terrenos de Estanislada Mariscal en una extensión de 129 metros 40 centímetros y con propiedad de los herederos de don José María Bernis en una extensión de 216 metros con 30 centímetros al Este con propiedad de los mismos herederos de don José María Bernis en 136 metros con 35 centímetros y al Oeste con el camino público de Metán a Yatasto en un fente de 65 metros 70 centímetros y con terrenos de la nombrada Estanislada Mariscal en 42 metros con 20 centímetros, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: "Salta, octubre 16 de 1948. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3 a 4, háganse conocer ellos por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Devuélvase al poder dejándose constancia en autos. Líbrense los oficios como se solicita. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 30/10 al 4/12/48.

Nº 4276. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Jaime Sierra por doña Petrona Rojas, don Candelario Rojas y doña María Rojas de Maidana, deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de Metán, calle José Ignacio Sierra Nº 853, el que mide

doce metros de frente por cuarenta y siete metros con veintiocho centímetros de fondo y que linda: al Norte con propiedad que fué de José María Martínez hoy sus sucesores; al Sud con terrenos de Carmen Bazán; al Oeste con propiedad de Juan A. Barroso y al Este con la mencionada calle José Ignacio Sierra, el Juez de la causa doctor Carlos Alberto Aranda a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, ha dictado el siguiente auto: "Salta, 23 de septiembre de 1948. — Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del individualizado a fs. 5. Hágaselas conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y ofíciase como se pide en el punto 3o. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretario. — C. R. ARANDA. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 23 de octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 30/10 al 4/12/48.

No. 4238.

INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. San Millán en representación de don Melitón Avalos promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble denominado "Los Sauces", ubicado en el partido de San José de Cachi, departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, el que se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: Propiedad de la Sucesión de Vicente Burgos; SUD: propiedad de doña Felipa Avalos de Tapia; ESTE: propiedad de doña Justina A. de Chocobar y OESTE: campo de la Comunidad; con la extensión siguiente: por el lado Norte, corre una línea que partiendo de los campos de la Comunidad, tomando rumbo de Oeste a Este, cruza la "Acequia Grande", hasta dar con la propiedad de doña Justina A. de Chocobar, en una longitud aproximada de 280.43 metros; por el límite Sud; desde el lado Oeste, siguiendo el mismo rumbo anterior, hasta dar con la "Acequia Grande", mide aproximadamente 215.15 metros; por el límite Este, tiene de Norte a Sud 32.35 metros, y por el lado Oeste, de Norte a Sud 32.54 metros; el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en secretaría.

Salta, Octubre 6 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/22/10 al 25/11/48.

No. 4237.

POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el Dr. Marcelo Quevedo Cornejo, en representación de doña Rumualda Ruiz de Flores, deduciendo posesión treintañal de un inmueble denominado "Tronco de la Palma", ubicado en el Departamento de Rivadavia, limitando: Norte: fincas Hachas Perdidas y Chaguaral; Sud: Totoral; Este: fincas San Fermín San Ramón y Totoral, con las siguientes extensiones: por el lado Este: de Sud a Norte: 14.000 metros, desde aquí forma un vértice para tomar una dirección Sud-Este con una extensión de 7.000 metros, para luego dirigirse en línea recta hacia el Este con una extensión de 2.500 metros; al Este: 7.000 metros y al Sud: 4.500 metros. Lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación Dr. Roque López Echenique cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble de referencia para que se presenten a hacerlos valer. Lunes o jueves o siguientes hábiles en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, de 1948. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/22/10 al 25/11/48.

No. 4236.

EDICTO

POSESION TREINTAÑAL.— Habiéndose presentado los esposos don Lucio Ramos y doña Justina Martínez de Ramos, promoviendo juicio de posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en Seclantás Adentro, partido Seclantás, departamento Molinos, de esta Provincia, el Sr. Juez de la Instancia y 3a. Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, CITA y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte" a todos los que se consideren con derecho a los mismos, para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal; haciendo saber que se han señalado los días lunes y jueves o subsiguiente hábil, para notificaciones en Secretaría. — Los inmuebles referidos consisten: a) Finca "El Ojo", con superficie de media hectárea y limitada: por el Norte, Sud y Este con propiedad de don Ricardo Aban, separada por tapias y cercos de ramas, y por el Oeste con campos de la Comunidad. b) Fracción de la finca "El Tunal", con superficie de media hectárea y limitada: por el Norte, Sud y Este con propiedad de Juan Erazú y otros sucesores de Wenceslao Aparicio, y Oeste con la de don Benito Colina o sucesores de don Bacilio Alonso. — Salta, Octubre 4 de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e/22/10 al 25/11/48.

No. 4228 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado con Jorge Sanmillán, en representación de don Julio Torres, promoviendo juicio por prescripción treintañal de un inmueble consistente en un terreno ubicado en la ciudad de Orán, Departamento de igual nombre, sobre la calle Lamadrid esquina Dorrego, con extensión de 61 mts. sobre la primera calle, por igual medida en el lado Este; 50.50 mts. sobre la calle Dorrego y 55 con el cos-

tado Sud; limitando: Norte, calle Dorrego; Este; propiedad de Demetrio Zalazar; Sud, con propiedades de Victoria Ortíz de Acevedo en parte, y en otra con la de Egidia Quinta de Villafuerte; y Oeste, calle Lamadrid; el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de los edictos. — Salta, 23 de diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e/20/10 al 24/11/48

No. 4227 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado doña Angélica Mendoza por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, Secretaría del suscripto escribano, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de dos fracciones de terrenos ubicadas en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia; la primera fracción: en la calle 25 de Mayo, con extensión de catorce metros con setenta y nueve centímetros de frente sobre dicha calle por cincuenta metros con setenta y seis centímetros de fondo hacia el Oeste, limitando; al Norte, con propiedad de don Angel C. Vidal; al Sud, con propiedad de la misma presentante doña Angélica Mendoza; al Este, con la calle 25 de Mayo y al Oeste, con propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. La otra fracción en la calle General Güemes, con extensión de ocho metros con seis centímetros sobre dicha calle, por treinta y dos metros con noventa y un centímetros de fondo, limitando: al Norte, con los fondos de la fracción descripta anteriormente; al Sud, con la calle General Güemes; al Este, con propiedad de la misma presentante doña Angélica Mendoza; y al Oeste, con propiedad de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino S. A. el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 29 de 1947. Por presentado por parte y constituido domicilio téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado en la presentación que antecede, téngase conocer ello por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Orán. Recíbese en cualquier audiencia la información ofrecida a cuyo efecto ofíciase como se pide al señor Juez de Paz P. o S. de Orán. Habilítase la próxima Feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA". Lo que el suscrip-

to Secretario hace saber por medio del presente. Salta, Diciembre 31 de 1947. —

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario.

e/20/10 al 24/11/48

No. 4216 — POSESION TRINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés, en representación de doña Inocencia Miranda de Bravo, promoviendo juicio de posesión treintañal por el inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate de 21.80 metros de frente por 43 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Nicasio Serrano; Sud, Ceferino Villegas; Este, Sofía Aramayo y Oeste, calle Calchaquí; el señor Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda cita por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado a fin de que comparezcan dentro de dicho término ha hacerlos valer. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 6 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 16/10 al 20/11/48.

No. 4197.

INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don César I. Pipino en representación de doña María Inocencia Galarza, promoviendo juicio por posesión treintañal de un inmueble ubicado en la ciudad de Orán, calle 9 de Julio, con extensión de 61.30 mtrs. de frente por 43.80 mtrs. sobre la calle Vicente Uriburu, limitado: Norte, terrenos de propiedad municipal; Sud, calle 9 de Julio; Este, calle Vicente Uriburu y Oeste, propiedad de Segundo Toledo; el señor Juez de Primera Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Norte" a los que se consideren con derechos a dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 23 de agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Salta, octubre 7 de 1948.

e|11/10 al 16/11/47.

No. 4196 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado don César I. Pipino en representación de don Pedro Zarra, promoviendo juicio por posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, manzana ochenta del plano levantado por el Agrimensor Simensen, formando esquina en la intersección de las calle López y Planes al Norte y Lamadrid al Este con una extensión de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros de frente al Este por treinta metros de fondo de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de un mil cuatrocientos dos metros cuadrados cincuenta centímetros y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con la calle López y Planes; Sud con propiedad de dueños desconocidos; al Este con la calle Lamadrid y al Oeste con propiedad de doña Romualda Zigarán de Alvarado; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nomi-

ción en lo Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría luns y juves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 23 de Agosto de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 11/10 al 16/11/48

No. 4182 — POSESION TREINTAÑAL. —

Habiéndose presentado el doctor Ramón D'Andrea con poder suficiente de doña Petronila Arias de Barrionuevo promoviendo acción judicial por posesión treintañal de dos inmuebles ubicados en Seclantás, Dep. de Molinos, uno denominado "Tunal" que tiene una extensión de 247 metros en sus dos costados Este y Oeste por 24 metros de frente, limitando: Norte, con las cumbres campo común; Sud, río Brealito; Oeste, propiedad de Angel Ramos y María de Escobar; Este, con herederos de Santiago Barrionuevo; otro inmueble denominado "Airón" que tiene una extensión de 185 metros en sus costados Sud y Norte; 190 metros en el costado Este y 28 metros en el costado Oeste, limitando: Sud con el río Brealito; Norte, con cumbres y campo común; Este, con herederos de Pío Díaz; Oeste, con propiedad de Fidel Ramos; el Juez de primera instancia, primera nominación en lo Civil, hoy a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente providencia: Salta, Octubre 19 de 1945; Y Vistos: Lo solicitado a fs 1, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que comparezcan dentro de dicho término a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento de continuarse el juicio sin su intervención. Requierase los informes pertinentes de la Dirección General de Catastro y de la Municipalidad de Molinos. Para notificaciones, lunes y jueves en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado". Providencia que fué firmada por el entonces Juez a cargo del juzgado Dr. Manuel López Sanabria. Lo que el suscripto, actual Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 7 de 1948. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano - Secretario.

e) 8/10 al 15/11/48.

No. 4178 — INFORME POSESORIO: Habiéndose presentado doña Catalina Sangueso de Ramos, promoviendo acción sobre posesión treintañal del inmueble denominado "Puyil", ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 1250 Hs. dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Pedro Cruz; Este, propiedad de herederos de Fermín Miranda y Oeste, propietarios herederos de Ana Guanuco; Sud, propiedad que fué de Felipe Bautista el señor Juez de 1a. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble referido, para que dentro de dicho término comparezcan a ha-

cerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 2 de setiembre de 1948. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano - Secretario.

e) 6/10 al 11/11/48.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4317 — DESLINDE Y DIVISION DE CONDOMINIO

Habiéndose presentado el señor Juan G. Martarena, con poder suficiente de los señores Martínez Hermanos, solicitando deslinde y división de condominio de la finca "El Prado" ubicada en El Bordo, Departamento de Campo Santo, comprendida dentro de los siguientes límites: — Norte, con el Arroyo La Angostura, que la separa de la finca Buena Ventura, Este, con las fincas San Martín y San Javier, Sud y Oeste, con finca San Antonio, el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Octubre 5 de 1948. — Por presentado, por parte y constituyendo domicilio, devuélvase el poder dejando constancia en autos. - Habiéndose llenado los requisitos que prescriben el Art. 570 del Código de Procedimiento Civil practíquese por el Ingeniero Juan Carlos Cadú las operaciones de deslinde y división de condominio del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios Noticia y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones que se van a realizar a los linderos y demás circunstancias del Artículo 574 del Código citado. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Hágase saber al señor Intendente Municipal del lugar la iniciación de este juicio. — R. Aranda. — Salta, Octubre 29 de 1948. CARLOS E. FIGUEROA Escribano Secretario.

e/10/11 al 15/12/48

No. 4259. — EDICTO. — Deslinde, mensura y amojonamiento. — Habiéndose presentado los Sres. Roberto Villa y Jacinta Cardozo de Villa promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la FINCA "OLMOS", ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta provincia con la extensión de cuatrocientos cuarenta metros en su lado Oeste, quinientos sesenta metros en su lado Este; cuatrocientos setenta metros en su lado Sud, y trescientos cuarenta metros en su lado Norte, o lo que más o menos resulte tener dentro de los siguientes límites: al Norte, con fracción que se adjudicó a Ignacio Moreno de Sotomayor como cesionaria de Benigno Arroyo y de María Arroyo; al Sud con el arroyo "El Zanjón", que la separa de propiedad que fué de César Cánepa Villar; al Oeste, con otra fracción de la finca "Olmos" de Manuela Arroyo de Nogales y al Este con propiedad de Ceferino Chaile; el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren

con derecho a oponerse, bajo apercibimiento de ley; ordena practicar las operaciones por el Ing. Dellín J. Paz y señala para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, Setiembre 29 de 1948.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 28/10 al 2/12/48.

REMATES JUDICIALES

No. 4309:

JUDICIAL

Por ERNESTO CAMPILONGO

Remate de una Casa en Coronel Moldes
BASE DE VENTA \$ 2.000.—

Por disposición del Señor Juez en lo Civil de 1a. Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Messones el día lunes 13 de diciembre de 1948, a horas 18 en el local del Bar y Confitería de "Los Tribunales" situado en la calle Mitre esquina Rivadavia remataré con la base de DOS MIL PESOS M/N. de C/L., una casa ubicada en el pueblo de coronel Moldes, departamento de La Viña, cuyos límites son: por el Norte con camino que va al dique; Sud con el río Chuñapampa; Este Chacra Experimental Nacional y Propiedad de María Guerra de Divino y Oeste también con la Chacra Experimental Nacional. En el acto obrará el 20o/o como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO. Martillero

e) 6/11 v: 11/12/48

No.: 4296:

REMATE JUDICIAL

Por ANTONIO FORCADA

Por orden del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil, la Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, venderé el día 15 de Diciembre a horas 17, en mi escritorio Zuviria 453, dinero de contado el siguiente inmueble afectado en el juicio división de condominio finca "Calavera" D. Y. Frías vs. Irene O. de Zeniteno y otros.

La finca denominada "Calavera", ubicada en el partido de Acosta, departamento Guachipas de esta Provincia, con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites según sus títulos: Naciente, terrenos de Eustaquio Vázquez o sus sucesores de las que la divide la Quebrada del Chorro; Sud, frente a un mojón de madera que se halla sobre un morrito con peñas coloradas al pie a la parte Naciente, y de dicha quebrada, tirando en línea recta a la parte Norte, hasta dar con el río La Calavera, donde se encuentra un algarrobo labrado y marcado sobre la banda de dicho río a la parte del Norte; por el Norte, con terrenos del mismo Eustaquio Vázquez o sus sucesores, divididos por el mismo río La Calavera hasta donde principia el filo de Las Pircas y siguiendo filo arriba hasta dar con terrenos de Fermín Iradi; Poniente, con terrenos de Fermín Iradi o sus sucesores, de los que la divide la cima del Morro Chico; la cima de Campana Horco y la del Morro Grande, donde se halla un pedrón grande blanco un poco abajo de dicha cima a la parte del Naciente, y de allí por el Sud, con terreno de José Ramírez o sus sucesores, divididos por el expresado pedrón grande blanco, de donde gira línea recta a la parte del

Poniente hasta dar con el Morrito Alto que está junto a la laguna de Da. Bárbara, donde principia la quebrada del Chorro y siguiendo quebrada abajo hasta ponerse frente al mojón y morrito primeramente expresado.

Base \$ 3.333.33 al contado

En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra.

ANTONIO FORCADA, Martillero
e) 5/11 al 10/12/48.

No. 4293:

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

REMATE — JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez interino de 1ra Instancia, 2a. Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, recaída en el juicio "Sucesorio de Dn. Petar Bebic" Exp. No. 16583/948, el día miércoles 10 de Noviembre de 1948, a las 18 horas, en mi escritorio 20 de Febrero 83, venderé en pública subasta al contado, con la base establecida en el inventario de fs. 18 a 26 del mencionado juicio, todas las existencias que pertenecieron al causante, en mercaderías de almacén, bazar, ferretería, materiales de construcción, tienda y demás que se detallarán en el acto del remate. Los bienes a subastarse se encuentran en Tolar Grande, Dpto. Los Andes, de esta Provincia en poder de su depositario judicial Sr. Savo Veinovich, domiciliado en San Antonio de los Cobres. Se exigirá el 30 por ciento como seña y a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". — LUIS ALBERTO DAVALOS -

Martillero
e) 4 al 10/11/48.

No. 4281 — Por MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

BASE \$ 6 266.66

Espléndido terreno en esta ciudad.

Por disposición del señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil en juicio "Sucesorio de José Antonio Chavarria" el 19 de noviembre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé una fracción de terreno ubicada en esta ciudad comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Avda. Cnel. Vidt; Sud, Avenida Costanera del Río de Arias; Este, calle Florida y Oeste calle Ituzaingó. — Con una superficie total de 8,360 mts.2. 41 dmm. 66 cmm.; y con la base de seis mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público

e/2 al 18/11/48.

Nº 4247.

Por LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Comercial, Dr. César Alderete, recaída en el juicio "Embargo Preventivo, Lardies y Cía. vs. Santiago Cardozo, Expediente Nº 12306 de 1945, el día jueves 9 de Diciembre de 1948, a las 18 horas, en mi escritorio 20 de Febrero 83, venderé en pública subasta al

contado, con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal, el siguiente inmueble:

Fracción de terreno denominada "Santa Barbara" ubicada en el pueblo de Molinos, Dpto. del mismo nombre. Títulos inscriptos a fs. 222, as. 248, del Libro B, de Títulos de Molinos. Registra esta propiedad tres Embargos, anotados a folios 63 y 64, asientos 105, 106 y 107 respectivamente, del Libro A. de de gravámenes de Molinos.

BASE \$ 1 333.32

Seña el 20 % y a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones BOLETIN OFICIAL. —

LUIS ALBERTO DAVALOS, Martillero.
e) 3/11 al 9/12/48.

No. 4212 — JUDICIAL: POR ERNESTO CAMPILONGO — Importante Remate de varias casas en Gral. Güemes. BASE DE VENTA \$ 34.933.33 M/N. C/L.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 3a. Nominación, y como correspondiente al juicio "Ejecución Hipotecaria seguido por Felisa Lérica de Helguero y Victoria Lérica de Las Heras vs. herederos de Divo Yarad, el día Sábado 20 de Noviembre de 1948, a horas 17 en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", situado en la calle Mitre esquina Rivadavia, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 34.933.33 M/N. de C/L. TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS, que equivale a las dos terceras de su tasación fiscal un terreno con todo lo edificado y plantado en General Güemes, Departamento de Campo Santo, con extensión de tres mil quinientos treinta y tres metros con veintidós centímetros cuadrados más o menos, sin descontar la ochava de la esquina, encerrado dentro de los siguientes límites: Sud, Norte con propiedad de los herederos de Salomón Fiqueni y de los herederos de Alvarez; Este, con la calle Leandro N. Alem; Sud, con la calle Gorriti y al Oeste con propiedad de Vicente Singulani hoy de Pedro Canudas y sucesores de Cruz Arrozarena. Este inmueble está catastrado bajo los números 1090 al 1099 por lotes.

En el acto se obrará el 10 por ciento a cuenta y como seña. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO — Martillero.

e) 16/10 al 20/11/48.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 4315 — Salta, octubre 22 de 1948. — Y VISTOS... RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia mandando a rectificar la partida, Acta No. 2—005 registrada al folio 340 al 341 Tomo 13 del Libro de Matrimonios del Departamento de Cerrillos de la Provincia de Salta de fecha 29 de octubre de 1936, en el sentido de dejar establecido de que el verdadero nombre de la contrayente es JUANA CARRIZO y no AGUSTINA CARRIZO que por error se consigna en dicha acta. — Previa publicación en el diario propuesto "BOLETIN OFICIAL por el término de ocho días (Art. 28 Ley 251) oficiase a la Dirección General del Registro Civil con transcripción de la parte resolutive de la presente sentencia a los fines

de la toma de razón en los libros correspondientes. — Cópiese notifíquese, repóngase y oportunamente archívese. — A. E. AUSTERLITZ Juicio: "Rectificación de partida - Juana Guzmán de Carrizo". — Juzgado de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil.

Salta, 26 de octubre de 1948.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario Escribano Interino

e/9 al 17/11/48

CONTRATOS SOCIALES

No. 4300 — PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO. AMPLIACION DE CAPITAL Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL DE "EMPRESA CONSTRUCTORA MAZZOTTA Y CADU — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante mi ROBERTO DIAZ el escribano autorizante adscripto al Registro número cinco y testigos que suscribirán, comparecen los señores don VITO MAZZOTTA, constructor y don JUAN CARLOS CADU, ingeniero civil; ambos casados en primeras nupcias, argentinos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad calle Pueyrredón quinientos ochenta y cuatro, capaces, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis y con efecto retroactivo al día treinta de Septiembre del mismo año, constituyeron, como únicos socios, la sociedad "Empresa Constructora Mazzotta y Cadú — Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato autorizó el escribano Adolfo Saravia Valdez y cuya copia se anotó en el Registro Público de Comercio al folio doscientos quince, asiento un mil ochocientos nueve del libro veintitrés de Contratos Sociales, publicándose íntegramente y de acuerdo a la ley respectiva en el Boletín Oficial. Que la nombrada sociedad se constituyó por el término de cinco años, a partir del día treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis; siendo su objeto el ramo de construcciones en general y cualquiera otra actividad lícita que de común acuerdo entre los socios quisieran emprender. Que en la última asamblea anual celebrada por los exponentes en su carácter de socios de la razón social "Empresa Constructora Mazzotta y Cadú", llevada a cabo el día dos del corriente mes resolvieron a) aprobar el balance general practicado al treinta de Septiembre pasado; b) ampliar el capital social, elevándolo de ciento cincuenta y tres mil setecientos pesos a trescientos mil pesos, y c) modificar el artículo séptimo del contrato social, en el sentido de que el uso de la firma social será utilizada por ambos socios, indistintamente. El acta respectiva, copiada in-extenso, dice así: "Acta número nueve. A los dos días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, reunidos los socios señores Vito S. Mazzotta y Juan Carlos Cadú, únicos componentes de esta razón social, se pone a consideración la aprobación del balance general practicado al treinta de Septiembre último, cuando demostrativo de ganancias y pérdidas y aumento del capital Social. Luego de una referenciación y comentario de las cuentas que componen el activo y pasivo, se dispuso la aprobación del balance. Con respecto a la dis-

tribución de las utilidades obtenidas en el ejercicio fenecido, que alcanzaron a la suma de noventa y seis mil novecientos ochenta y ocho pesos setenta y dos centavos, se resolvió destinar la suma de siete mil seiscientos treinta y dos pesos treinta y seis centavos para gratificaciones para empleados y colaboradores, además de cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos cuarenta y tres centavos o sea el cinco por ciento del beneficio neto para el fondo de reserva legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El remanente, de acuerdo al contrato social se distribuyó por partes iguales entre los socios, correspondiendo cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y tres pesos cuarenta y seis centavos al señor Vito S. Mazzotta y cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y tres pesos cuarenta y siete centavos al señor Juan Carlos Cadú. Se entró de inmediato a considerar la ampliación del capital social actual de ciento cincuenta y tres mil setecientos pesos, llegándose a un acuerdo para su elevación a la suma de trescientos mil pesos; monto que será integrado por igual proporción entre los contratantes. Se dispone que la suma de cuarenta y seis mil trescientos pesos que suscribe el socio señor Mazzotta para lograr la integración de su aporte de ciento cincuenta mil pesos, sea debitada de su cuenta particular, cuyo saldo previa acreditación de las utilidades de éste ejercicio y cargo de su cuenta de gastos particulares, asciende a la suma de noventa y nueve mil seiscientos treinta y un pesos con sesenta y dos centavos. El socio señor Cadú suscribe cien mil pesos, que integra únicamente en la suma de noventa y nueve mil pesos mediante débito a su cuenta particular que arroja un monto de Noventa y nueve mil veintisiete pesos ochenta y tres centavos con la acreditación de las utilidades del ejercicio, y el remanente o sea la suma de mil pesos se obliga a integrar dentro del plazo de noventa días. Por último se resuelve modificar el artículo séptimo del contrato social en el solo sentido de que el uso de la firma social será utilizada por ambos socios indistintamente. No habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada esta asamblea siendo las veintiuna horas. Firmado: Vito S. Mazzotta, Juan Carlos Cadú". Es copia fiel del acta número nueve, transcripta a los folios nueve y diez del libro de actas rubricadas que lleva la razón social "Empresa Constructora Mazzotta y Cadú". Continúan diciendo los señores Mazzotta y Cadú que si bien en el contrato constitutivo de la sociedad no se previno el caso de reforma o ampliación, ello ha sido resuelto por los socios en la asamblea de mencionada, cumplimentado así lo dispuesto en el artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y concordantes del Código de Comercio, por cuya causa disponen; PRIMERO: Ampliar el capital social de la sociedad "EMPRESA CONSTRUCTORA MAZZOTTA Y CADU — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" elevándolo de ciento cincuenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional a TRESCIENTOS MIL PESOS de igual moneda, capital éste, aportado por los socios en la siguiente proporción y forma: a) El socio Vito Santos Mazzotta, suscribió e integró, mil quinientas cuotas o fracciones de cien pesos cada una, o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, de las cuales corresponden mil

treinta y siete cuotas al aporte realizado al constituirse la sociedad y el resto al disponerse la ampliación de capital, estando constituida dicha ampliación en depósitos de garantía, rodados, muebles, instalaciones y en general los bienes que consigna el balance general practicado al treinta de Septiembre del año en curso y aprobado en la asamblea a que se hizo mención, un ejemplar del cual se protocolizará a la cabeza de esta escritura firmado por ambos socios. La ampliación correspondiente al socio señor Mazzotta se integró como quedó resuelto en la asamblea, con el producido de las utilidades resultantes del último ejercicio económico, utilidades que le fueron acreditadas en su cuenta particular, la que al cierre del ejercicio arrojaba un total de noventa y nueve mil seiscientos treinta y un pesos con sesenta y dos centavos, debitándose de esta suma cuarenta y seis mil trescientos pesos, con la cual se integra su aporte de ciento cincuenta mil pesos, b) El socio señor Juan Carlos Cadú, suscribió e integró asimismo la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en un mil quinientas cuotas o fracciones de cien pesos cada una; de las cuales corresponden quinientas cuotas al aporte realizado al constituir la sociedad, y mil cuotas equivalentes a cien mil pesos al resolverse la ampliación de capital, ampliación esta que se integra hasta la suma de noventa y nueve mil pesos debitándose de su cuenta particular que según el balance general arroja un monto de noventa y nueve mil veintisiete pesos ochenta y tres centavos. En cuanto a las diez cuotas o fracciones restantes hasta completar su aporte, las mismas serán integradas por el socio Cadú dentro de los noventa días, contado desde la fecha de la asamblea. Desde luego que la ampliación de aporte hecha por el socio Cadú, esta representada por los bienes que forman parte del patrimonio social y que da cuenta el balance relacionado, SEGUNDO: Modificar la cláusula séptima del contrato social en el sentido de que tanto la administración social como el uso de la firma, será ejercida y usada por los socios en forma indistinta, a cuyo fin, debajo del sello, membrete de la sociedad deberán emplear su firma particular. Terminan diciendo los señores Mazzotta y Cadú, que la ampliación de capital en la forma dispuesta, la retrotraen al día dos del mes en curso, y en cuanto a la modificación de la cláusula séptima del contrato social entrará en vigencia inmediatamente se de cumplimiento a la publicación y registro de esta escritura. Dejan así modificada parcialmente las cláusulas parcialmente cuarta y séptima del contrato social, el que corre íntegramente transcripto en este protocolo del folio diez, ciento noventa y ocho al mil doscientos diez, año mil novecientos cuarenta y siete. Leída, la firman con los señores Roger Omar Frias y Oscar Reynaldo Loutayf, vecinos, capaces, de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. Se redactó la presente en cuatro sellados fiscales de numeración sucesiva desde el catorce mil ciento cincuenta y seis, al catorce mil ciento cincuenta y nueve, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio tres mil trescientos ochenta y tres. VITO S. MAZZOTTA. JUAN CARLOS CADU. — Tgo: Roger O. Frias. Tgo: O. R. Loutayf. — ANTE MI: ROBERTO DIAZ. Sigue un sello y una estampilla.

C O N C U E R D A, con su matriz, doy fe. Para "Empresa Constructora Mazzotta y Cadú. Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: ochenta. Vale. Raspado: c-s-dr-b-i-a-e n-nt-id-Vale

ROBERTO DIAZ — Escribano Público
e/5 al 10/11/48

VENTA DE NEGOCIOS

No. 4314 — **TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**
De conformidad a lo dispuesto por la Ley No. 11.857, se hace saber por 5 días, que se ha convenido la venta del negocio de Bar Parrillada y Conitería "MI RINCON", situado en la calle Carlos Pellegrini No. 369 de la Ciudad de Orán — Salta, de propiedad de los señores Reginaldo Marcelino Flores y Angel Albano, a favor del señor Hugo Milanessi quedando a cargo de los vendedores **TODAS LAS CUENTAS A COBRAR Y PAGAR**. Para todos los efectos legales pertinentes, ambas partes constituyen domicilio legal, en los estrados de Este Juzgado de Paz a mi cargo, interviniendo el suscripto en la transferencia que se realizará en Esta Ciudad de Orán, Capital del Departamento de su nombre Provincia de Salta.
FEDERICO FRETES, JUEZ DE PAZ TITULAR
e/9 al 17/11/48

No. 4308:

VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber por el término de ley que el suscripto Escribano de Registro se tramita la venta del "Hotel París", ubicado en esta Ciudad, en la calle Florida No. 260, de propiedad del señor Tomás Gumersindo García a favor del señor José Antonio López Rodríguez, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar, al día 31 de octubre del corriente año.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro calle Urquiza No. 434, teléfono 3144. — **HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.**

e) 6 al 11/11/48.

No. 4307:

VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que por ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta del "HOTEL COLONIAL", ubicado en esta ciudad en la calle Zuviría No. 6, de propiedad del señor Francisco Escoda, a favor de "Francisco Escoda hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse, haciéndose cargo del pasivo el señor Francisco Escoda.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza No. 434, teléfono 3144 — **HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.**

e) 6 al 11/11/48.

No. 4301 — **VENTA PARCIAL DE NEGOCIO:**

Se cita por el término de cinco días a los que tuvieren que hacer oposición a la venta de las dos terceras partes de los bienes del negocio La Leñatera del Norte, sito en Avenida Belgrano No. 1099 de esta ciudad, consistente en automotores, mercaderías, maquinarias y herramien-

tas, muebles y útiles y demás enseres, que hace el señor Juan N. Solá a favor de los señores David H. Peyret y Lucio Argentino Cornejo. El activo y pasivo del referido negocio quedará a cargo del vendedor. — Escribano **MARTIN J. OROZCO**, Balcarce No. 747 - Salta Teléfono 3320.

e) 6 al 11/11/48.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4285.

LICITACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de Noviembre de 1948. a horas 10, para Relecciones y Ampliaciones del edificio de la Escuela de Manualidades de la localidad de General Güemes, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 49.405,09 m/n.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales pueden consultarse en la Dirección de Arquitectura y adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 15.— m/n.

Las propuestas pueden dirigirse al señor Director de Arquitectura, sito en Zuviría No. 538 de esta ciudad, en sobre cerrado y lacrado los que serán abiertos con intervención del señor Escribano de Gobierno y en presencia de los interesados que concurren al acto.

Los interesados deben agregar a sus propuestas, boleta de depósito de garantía equivalente al 1 % del presupuesto oficial, ajustándose en un todo de lo dispuesto por Título IV, Capítulo I, Art. 44º de la Ley Nº 968 de Obras Públicas y Ley Nº 941 de Contabilidad de la Provincia.

Salta, Octubre 28 de 1948.

SERGIO ARIAS

Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo
Ing. **WALTER ELIO LERARIO**

Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo
e/3|6|9|10 y 12|11|48.

ADMINISTRATIVAS

No. 4304:

EDICTO

De conformidad con lo prescripto en el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Francisco Muñoz Salas, solicitando en expedientes Nros. 8097 y 8098/47 reconocimiento y otorgamiento de concesión de uso del agua pública a derivarse del río Colorado, para regar el Lote No. 23 de su propiedad ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, con una superficie aproximada de treinta hectáreas.

El reconocimiento de la concesión sería de un caudal de 13,65 litros por segundo y la nueva concesión a otorgarse sería de un caudal de 2,1 litros por segundo; ambas con carácter de temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 23 de noviembre en curso, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 5 de noviembre de 1948.

Administración General
de Aguas de Salta
e) 6 al 23/11/48.

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 4292:

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
REMATE ADMINISTRATIVO
POR OSCAR C. MONDADA**

Espléndido lote en la zona del bien vivir — Calle asfaltada, agua, luz eléctrica y obras Sanitarias a la puerta.

De acuerdo con lo ordenado por el señor Director General de Rentas en Expediente No. 972/47 Letra P., procederé a vender en Remate Público en local de la citada repartición calle Gral. Mitre 647 el día 22 de Noviembre a horas 10 el amplio y bien situado terreno calle Buenos Aires entre Rioja y Tucumán frente a la Escuela Presidente Roca, con la ínfima base de las dos terceras partes de su tasación fiscal o sea

\$ 1.133.33 m/n.

El terreno está catastrado bajo el No. 4057, Sección D. Manzana 37, parcela 34, D. G. de Inmuebles o sea lote 25, Manzana 2, de la división privada colindando por el Norte, lote 24, parcela 35, lote 26, parcela 33; por el Sud, lote 20, parcela 40 y por el Este y por el Oeste con la calle Buenos Aires y son sus dimensiones 7.46 de frente por 44.88 de fondo. Sus títulos están inscriptos en el libro 5 al folio 182, asiento 179, Títulos de esta Capital.

El comprador deberá abonar el 20 % del valor de su compra al firmar el boleto de compra venta a cuenta de precio y como seña y la comisión del martillero que está a su cargo.

NOTA: El remate queda sujeto a la aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la Provincia.

Por más datos a la Oficina de Asuntos Legales de la Dirección Gral de Rentas, calle Mitre 647 o al Martillero, Alvarado 1031. — **OSCAR C. MONDADA.**

e) 3 al 22/11/48.

Nº 4261.

**MINISTERIO DE ECONOMIA. FINANZAS
y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Por **ARMANDO G. ORCE**

REMATE ADMINISTRATIVO

Por disposición del Director General de Rentas de la Provincia, dictada en Julio de Aprobación seguido contra Don José Almonacid, sus herederos o terceros que se consideren con derecho; Expediente No. 6378 Letra A año 1937, el día **SABADO 20 DE NOVIEMBRE de 1948** a las 10 y 30 horas en el local de la Dirección General de Rentas, calle Mitre No. , vendrá en pública Subasta, dinero de contado y con la **BASE DE (\$ 4.000.—) CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL** o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la propiedad denominada (**ARCO YACO**) ubicada en el Partido de Tolombón, Departamento de Calayate, con una extensión aproximada de 7.000 hectáreas, colindando: Norte, W. Valdez Sud, Los Zulitas; Este, Cumbres Tucumán y Oeste Río Santa María. El remate estará sujeto a la aprobación del Ministerio de E. F. y Obras Públicas de la Provincia. Venta ad-Cor-

pus. En el acto del remate el comprador abonará como seña y a cuenta del precio de compra el 20 % de su importe. Comisión a cargo del comprador. Publicaciones en Diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Ley Apremio 394. Para informes Oficina de Asuntos Legales Dirección General de Rentas y Oficina del Suscriptor, Alvarado No. 512. — ARMANDO G. ORCE, Martillero Público.

e/ 3 al 19/11/48.

PAGO DE DIVIDENDOS

No. 4298:

"LA REGIONAL" CIA. ARGENTINA DE SEGUROS

Se avisa a los señores Accionistas poseedores de acciones Ordinarias y Preferidas, que desde el día 15 del corriente se pagará el dividendo correspondiente al décimo quinto ejercicio fenecido el 30 de junio ppdo., el que deberá hacerse efectivo en las oficinas de la

Compañía, calle Bartolomé Mitre No. 292. — SALTA.

El Directorio
e) 5 al 16/11/48.

ASAMBLEAS

No. 4313 — CLUB ATLETICO LIBERTAD
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos del Club Libertad y de conformidad a lo resuelto por la H. Comisión Directiva se cita a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 17 del cte. en el local de la Secretaría sito en la calle Dean Funes 565, para tratar

la siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1o. — Lectura del acta anterior.
 - 2o. — Plan de Construcción de la sede Social
- Salta, Noviembre 8 de 1948.

ANGEL GARCIA
Pro-Secretario

Dr. CARLOS CORNEJO LINARES
Presidente

e/9 al 11/11/48

CONVOCATORIA A ELECCIONES

No. 4229.

Salta, octubre 19 de 1948.
Decreto No. 12028.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
E INSTRUCCION PUBLICA

CONSIDERANDO:

Que por la ley nacional No. 13.233 de fecha 3 de setiembre del año en curso, se declara necesario la revisión y reforma de la Constitución Nacional, a los efectos de suprimir, modificar, agregar y corregir sus disposiciones, para la mejor defensa de los derechos del Pueblo y del bienestar de la Nación;

Que concordante con lo dispuesto por el artículo 2o. de la precitada ley, el Poder Ejecutivo Nacional por decreto número 29.196 de fecha 22 de setiembre ppdo., ha fijado el día 5 de diciembre de 1948, para que tengan lugar las elecciones de Convencionales;

Que en su artículo 42 de la Ley mencionada establece que: "Cada Provincia y la Capital Federal, elegirá número de Convencionales igual al de diputados que envíe al Congreso y en igual proporción";

Por todo ello, y aplicando por analogía lo establecido por el art. 23 de la Ley Nacional No. 8871,

EL VICE PRESIDENTE 1º DEL H. SENADO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Art. 1o. — Convócase al electorado de la Provincia de Salta, para el día 5 de diciembre próximo venidero, a fin

de elegir tres (3) Convencionales para la revisión y reforma de la Constitución Nacional, a los efectos de suprimir, modificar, agregar y corregir sus disposiciones, para la mejor defensa de los derechos del Pueblo y bienestar de la Nación.

Art. 2o. — De acuerdo a lo preceptuado por el art. 4o. de la Ley No. 13.233 y artículos 55 y 56 de la Ley No. 8871 cada elector podrá votar hasta por dos (2) Convencionales Constituyentes.

Art. 3o. — Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

Vicepresidente 1º del H. Senado
En ejercicio del Poder Ejecutivo

JORGE ARANDA

Subsecretario de Gobierno, J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

A. NICOLAS VILLADA

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

e/20/10 al 24/11/48.